

*San*

*Cristóbal*

LACHIRIOAG

2024

**PLAN  
MUNICIPAL DE  
DESARROLLO**

Con enfoque participativo

# Índice

<b>MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL .....</b>	<b>4</b>
<b>MARCO NORMATIVO.....</b>	<b>6</b>
<b>I. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CEPEUM).....</b>	<b>6</b>
<b>II. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA (CPLSO).....</b>	<b>8</b>
<b>III. LEY DE PLANEACIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>IV. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA .....</b>	<b>11</b>
<b>V. LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN .....</b>	<b>12</b>
<b>VI. LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES .....</b>	<b>17</b>
<b>VII. LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA .....</b>	<b>20</b>
<b>Misión. ....</b>	<b>22</b>
<b>Visión.....</b>	<b>22</b>
<b>PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA .....</b>	<b>23</b>
<b>ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030. ....</b>	<b>24</b>
<b>EJE ESTRÁTEGICO I. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG CON BIENESTAR.....</b>	<b>27</b>
<b>1.1 COMBATE A LA POBREZA Y REZAGO SOCIAL .....</b>	<b>27</b>
<b>1.2 ALIMENTACIÓN .....</b>	<b>30</b>
<b>1.3 EDUCACIÓN.....</b>	<b>32</b>
<b>1.4 SALUD .....</b>	<b>35</b>
Acceso a los servicios de salud .....	35
Infraestructura y equipamiento .....	36
Control y manejo de los residuos sólidos .....	37
<b>Cultura artes .....</b>	<b>39</b>
<b>Matriz de Planeación Municipal del Eje Estratégico I. San Cristóbal Lachirioag con bienestar .....</b>	<b>41</b>
<b>EJE ESTRÁTEGICO II SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE .....</b>	<b>44</b>
<b>2.1 COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO .....</b>	<b>44</b>
<b>2.2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....</b>	<b>45</b>

2.3 GOBIERNO AUSTERO .....	46
2.4 TRÁMITES Y SERVICIOS .....	47
Matriz de Planeación Municipal del Eje Estratégico II. San Cristóbal Lachirioag honesto, cercano y transparente .....	49
<b><i>EJE ESTRATÉGICO III. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.....</i></b>	<b>52</b>
3.1 PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA .....	52
3.2 GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS .....	53
3.3 GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL .....	56
Matriz de Planeación Municipal del Eje Estratégico III. San Cristóbal Lachirioag con seguridad y justicia para vivir en paz.....	58
<b><i>EJE ESTRATÉGICO IV. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO.....</i></b>	<b>61</b>
4.1 CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE .....	61
4.2 EMPLEO.....	62
4.3 FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.....	64
4.3 DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.....	65
Matriz de Planeación Municipal del Eje Estratégico IV. San Cristóbal Lachirioag con crecimiento y desarrollo económico.....	67
<b><i>EJE ESTRATÉGICO V. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG CON INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS .....</i></b>	<b>69</b>
5.1 INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.....	69
5.2 CAMINOS Y CARRETERAS .....	71
5.3 VIVIENDA .....	71
5.4 AGUA Y SANEAMIENTO.....	73
5.5 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA .....	75
Matriz de Planeación Municipal del Eje Estratégico V. San Cristóbal Lachirioag con infraestructura y servicios públicos. ....	80

<b><i>EJES TRANSVERSALES</i></b> .....	<b>87</b>
<b>1. IGUALDAD DE GÉNERO</b> .....	<b>87</b>
<b>2. DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO</b> .....	<b>91</b>
<b>3. INTERCULTURALIDAD</b> .....	<b>94</b>
<b>4. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b> .....	<b>97</b>
<b><i>Seguimiento y evaluación</i></b> .....	<b>100</b>
<b><i>ANEXOS</i></b> .....	<b>101</b>
<b>Matriz de Riesgos y Problemas de San Cristóbal Lachirioag</b> .....	<b>101</b>
<b>Acta de priorización de obras 2024</b> .....	<b>101</b>
<b>Acta de integración del consejo de Desarrollo Social Municipal</b> .....	<b>101</b>
<b>Acta de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo</b> .....	<b>102</b>
<b>Referencias</b> .....	<b>105</b>
<b><i>INFORMACIÓN ADICIONAL DE CONSULTA</i></b> .....	<b>106</b>
<b>Agenda 2030</b> .....	<b>106</b>
<b>Metodología de Marco Lógico</b> .....	<b>106</b>
<b>Enfoque de resultados</b> .....	<b>106</b>
<b>Evaluación y seguimiento</b> .....	<b>106</b>

## MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Es un orgullo representar al Municipio de San Cristóbal Lachirioag, estoy plenamente agradecido con cada uno de los ciudadanos por brindarme la confianza para cumplir como Presidente Municipal Constitucional, por lo tanto, soy consciente del compromiso que esto conlleva y la responsabilidad en la que me encuentro inmerso para trabajar y mantener un municipio al servicio del pueblo, para generar desarrollo, justicia social y velar por el bienestar de los habitantes, así también cumpliendo con los principios a nivel nacional y estatal, siendo un gobierno de territorio y no de escritorio, honesto, cercano y transparente bajo los valores de no mentir, no robar y no traicionar al pueblo.



Una de las acciones prioritarias será enfocar los proyectos que coadyuven en la disminución de la pobreza y pobreza extrema implementando el cuidado, la calidad y el abastecimiento del servicio de agua y saneamiento, una mejor infraestructura educativa y la realización de obras de infraestructura pública, por lo tanto, la construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en el paraje Lo Bia'j Xhyela, la construcción de canal de agua pluvial, construcción de muro de contención, rehabilitación de camino principal, gestión del techado del Bachillerato Integral Comunitario No. 06, la gestión de la impermeabilización y

mantenimiento de aulas en la escuela secundaria, entre otros proyectos que son prioritarios para favorecer el bienestar de los habitantes del municipio de San Cristóbal Lachirioag.

El presente Plan Municipal de Desarrollo de San Cristóbal Lachirioag 2024 ha sido elaborado de manera participativa con todos los integrantes del cabildo y comités representativos de

la comunidad con el propósito de contribuir al desarrollo de un municipio con un gobierno cercano al pueblo y de puertas abiertas para con sus ciudadanos, dejando claro que el presente documento es la base, guía y evidencia de cada una de las acciones realizadas durante el año de gobierno correspondiente. Dicho plan será estructurado bajo los lineamientos establecidos por el Instituto de Planeación (INPLAN), además de alinear la estructura a los Objetivos de Desarrollo Sostenible fundamentados en la Agenda 2030, las acciones de Gobierno Federal y el Plan de Desarrollo Estatal (2022-2028).

---

C. Rafael Guzmán Cortez  
Presidente Municipal

## MARCO NORMATIVO

Con fundamento en los artículos 2° B, Fracción IX; Artículo 25, Párrafo Primero y Párrafo Segundo; Artículo 26, apartado B, Párrafo Primero y Artículo 115 Párrafo Primero, Fracción V, Incisos a), b), d), e), f), g), h) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). El Artículos 16, Párrafo Segundo; Artículo 20 Párrafo 15; Artículo 113 Párrafo Primero, Fracción IV, Párrafo Primero, Incisos a), b), c), d), e), f), g),h) e i) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (CPLSO). El Artículo Segundo, Párrafo Primero, Fracción V; Artículo 14, Fracción III; Artículo 33 Párrafo Primero; Artículo 34 Párrafo Primero, Fracciones II, III y V de la Ley de Planeación. Artículo 43 Párrafo Primero, Apartado B Fracciones I y II; Artículo 47 Párrafo Primero, Fracción XI y Artículo 68 Párrafo Primero, Fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. El Artículo 1 Párrafo Primero y Segundo, Fracciones I y IV; Artículo 7 Párrafo Primero y Segundo; Artículo 10 Párrafo Primero, Fracciones III y V; Artículo 11, Fracciones I, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI; Artículo 13 Párrafo Primero; Artículo 14 Párrafo Primero, Fracción I, Incisos b), d), h) e i), Fracción II Párrafo Primero Inciso f; Artículo 15 Párrafo Primero; Artículo 16 Párrafo Primero, Fracciones II, IV y VI, Artículo 23 Párrafo Primero, Fracción III; Artículo 36 Párrafo Primero; Artículo 49 Párrafo Primero; Artículo 63 Párrafo Primero; Artículo 64 Párrafo Primero, Fracciones I, II, III, IV y V; Artículo 65 Párrafo Primero; Artículo 66 Párrafo Primero, Segundo y Tercero de la Ley Estatal de Planeación; El Artículo I, Párrafo Primero, Artículo 45 Párrafo Primero, Segundo y Tercero; Artículo 46 Párrafo Primero, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; Artículo 47 Párrafo Primero; Artículo 48 Párrafo Primero, Fracción I, Incisos a), b), c), d), e), f) y g), Párrafo Segundo, Fracción II, Incisos a), b), c) y d), Fracciones III, IV, V y VI; Artículo 50 Párrafo Primero; Artículo 51, Párrafo Primero; Artículo 52 Párrafo Primero y Segundo; Artículo 53 Párrafo Primero; Artículo 58 Párrafo Primero, Fracción I y Artículo 60 Párrafo Primero, Fracción IV, Incisos a) y b) de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales. Y el Artículo 49 BIS Párrafo Primero y Segundo, Fracciones X y XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Son los fundamentos jurídicos que facultan al Municipio de San Cristóbal Lachirioag elaborar su Plan Municipal de Desarrollo con enfoque participativo.

### I. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CEPEUM)

**Artículo 2.-** La Federación, las entidades federativas y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

**Fracción IX.** Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

**Artículo 26.** El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la Ley.

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

**Fracción IV.** Los municipios, en los términos de las leyes federales y Estados relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción.

## II. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA (CPLSO)

**Artículo 16.-** Los pueblo indígenas del Estado de Oaxaca son: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. El Estado reconoce a las comunidades indígenas afromexicanas que los conforman, a sus reagrupamientos étnicos, lingüísticos o culturales. La Ley reglamentaria protegerá al pueblo y a las comunidades afromexicanas, así como a los indígenas pertenecientes a cualquier otro pueblo procedente de otros Estados de la República y que cualquier circunstancia, residan dentro del territorio del Estado de Oaxaca. Asimismo, el estado reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas sus formas de organización social, política y gobierno, sus sistemas normativos internos, la jurisdicción que tendrán en sus territorios, el acceso a los recursos naturales de sus tierras y territorios, su participación en el quehacer educativo y en los planes y programas de desarrollo, sus formas de expresión religiosa y artística, la protección de las mismas y de su acervo cultural, y en general, para todos los elementos que configuran sus identidad. Por tanto, la ley reglamentaria establecerá las normas, medidas y procedimientos que se aseguren la protección y respeto de dichos derechos sociales, los cuales serán ejercidos directamente por las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas o por quienes legalmente los representan.

**Artículo 20.-** Los fines del proyecto estatal contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación es un proceso político, democrático y participativo que tomará en cuenta las peculiaridades de cada una de las regiones que

comprenden el Estado de Oaxaca. Seré regional e integral y tendrá como unidad de gestión para el desarrollo, a los planes elaborados a nivel municipal.

**Artículo 113.** El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

**Fracción IV.** Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el Párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución General, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

### III. LEY DE PLANEACIÓN

**Artículo 2.-** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, ambientales y

económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

**Fracción V.-** El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

**Artículo 14.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

**Fracción III.-** Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

**Artículo 33.-** El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

**Artículo 34.-** Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

**Fracción II.-** Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

**Fracción III.-** Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

**Fracción V.-** La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponde a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

#### IV. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

**Artículo 43.-** (Párrafo primero); Son atribuciones del Ayuntamiento:

##### **B. En materia de desarrollo municipal**

**Fracción I.** Formular, aprobar y ejecutar los Planes de Desarrollo Municipal, incorporando los principios de igualdad, no discriminación y derechos humanos.

En los municipios indígenas o que cuenten con población indígena o afromexicana, los Planes de Desarrollo Municipal deberán realizarse además bajo los principios de pertinencia cultural e inclusión participativa, incorporando programas tendientes a la preservación de su historia, cultura, lenguas indígenas, tradiciones y costumbres;

**Fracción II.** Elaborar y contribuir en la implementación del programa para el fomento del desarrollo económico municipal, así como constituir la creación del Consejo Municipal Consultivo de Fomento del Desarrollo Económico, en términos de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico, en términos de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca;

**Artículo 47.-** (Párrafo primero); Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Ese entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

**Fracción XI.-** Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

**Artículo 68.-** (Párrafo primero); El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

**Fracción XIV.-** Ejecutar, administrara, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano;

**Fracción XV.-** Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

## V. LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

**Artículo 1.-** La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven el mismo.

Es objeto de la presente Ley:

**Fracción I.-** Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;

**Fracción IV.-** Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

**Artículo 7.-** La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones de Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

**Artículo 10.-** Son objetivos del SIEP:

**Fracción III.-** Orientar, conforme a la normatividad aplicable, la ordenación de competencias entre la Administración Pública Estatal y Municipal en materia de planeación;

**Fracción V.-** Coadyuvar al fortalecimiento de las capacidades técnicas de la administración pública estatal y municipal, y de la sociedad civil, necesarias para garantizar la calidad de los procesos de planeación.

**Artículo 11.-** El SIEP se desarrollará en el pleno respeto a los siguientes principios:

**Fracción I.-** Autonomía. La administración pública estatal y municipal, los Poderes Legislativos y Judicial, así como los Órganos Autónomos, ejercerán sus funciones de planeación en desarrollo de sus atribuciones constitucionales y legales y con arreglo a la presente Ley;

**Fracción V.-** Consistencia. Con el fin de asegurar un balance presupuestario sostenible, los programas derivados del PED y los demás planes deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiamiento; así como del Marco plurianual de gasto y las restricciones presupuestarias establecidos en el Presupuesto de Egresos;

**Fracción VII.-** Continuidad. Con el fin de asegurar la ejecución de las estrategias programadas y proyectos que se incluyen en el PED y en los demás planes, las respectivas autoridades e instancias de planeación impulsaran su cabal ejecución;

**Fracción VIII.-** Coordinación. Las autoridades e instancias de planeación que integran el SIEP garantizarán la debida armonía y coherencia entre las actividades de carácter interno y externo que realicen tendientes a la formulación, ejecución y evaluación de los planes contenidos en este Ley;

**Fracción IX.-** Eficacia. Las políticas y objetivos contenidos en los planes deberán procurar la satisfacción de las demandas de la sociedad y el logro de los impactos previstos sobre las necesidades requeridas por los habitantes del Estado;

**Fracción X.-** Eficiencia. En la formulación y ejecución de los planes se deberá optimizar el uso de los recursos económicos, humanos y técnicos, necesarios, teniendo en cuenta que los beneficios sean superiores a los costos;

**Fracción XI.-** Ordenamiento de competencias. El contenido de los planes tendrá en cuenta, para el ejercicio de las respectivas competencias, los principios contenidos en el presente artículo;

**Fracción XII.-** Participación. Durante el proceso de formulación, elaboración, validación, discusión, aprobación de los planes las autoridades e instancias del SIEP, velarán por hacer efectivo los procedimientos de participación ciudadana y aplicar un enfoque transversal;

**Fracción XIII.-** Seguimiento y evaluación. Los planes y proyectos serán objeto de seguimiento y evaluación periódica con el fin de valorar objetivamente sus resultados y el impacto social alcanzado con los recursos asignados, mediante la verificación del grado de cumplimiento de las metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer su desempeño;

**Fracción XIV.** Servicio al ciudadano. Los proyectos de los planes deberán promover la eficiencia y transparencia en la gestión y centrar todas sus acciones en responder y atender, bajo criterios de calidad y oportunidad, los requerimientos y las inquietudes de los ciudadanos en relación con los procesos de planeación y con los bienes y servicios que otorga el Estado;

**Fracción XV.** Subsidiariedad. Las autoridades e instancias de mayor jerarquía deberán apoyar transitoriamente a aquellas que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna de los planes;

**Fracción XVI.** Viabilidad. Las políticas, programas y proyectos contenidos en los planes deberán ser factibles de realizar, teniendo en cuenta las metas propuestas, sus riesgos, el tiempo disponible para alcanzarlas, los recursos económicos a los que es posible acceder y las capacidades de administración y ejecución, y;

**Fracción XVII.** La perspectiva de género, debiendo establecer criterios de transversalización que garanticen la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

**Artículo 13.-** Los proyectos de iniciativas de leyes y reglamentos, decretos y acuerdos que formule el Titular del Poder Ejecutivo del Estado señalarán las relaciones que, en su caso, existan entre el proyecto de que se trate, el PED y los demás planes, así como sus respectivos programas presupuestarios.

**Artículo 14.-** El SIEP está integrado por las siguientes autoridades e instancias:

**Fracción I.-** Son autoridades del SIEP:

b) La Coordinación General, como dependencia competente para dirigir la planeación participativa y coordinar la formulación y validación del PED; así como instancia de validación de los planes municipales;

d) Las Dependencias y Entidades estatales y municipales, conforme a las orientaciones de las autoridades precedentes y por conducto de sus respectivas Áreas administrativas o sus equivalentes;

h) Los Presidentes Municipales, como responsables directos de la administración pública municipal, y

i) Los Ayuntamientos Municipales, como órganos de gobierno de los Municipios.

**Fracción II.-** Son instancias del SIEP:

f) Las demás dependencias y entidades estatales y municipales cuyas funciones especializadas complementen, articulen o apoyen los procesos de planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, el desempeño institucional, y el gasto público.

**Artículo 15.-** Corresponde el Poder Ejecutivo del Estado conducir la Planeación Estatal a través del COPLADE como autoridad de coordinación entre los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Planeación, responsable de definir, en coordinación con las instancias que corresponda, la visión estratégica del desarrollo del Estado, de mediano y largo plazo y de formular instrumentos y estrategias de planeación para el desarrollo del Estado.

**Artículo 16.-** La Coordinación General como órgano componente del SIEP mantendrá relaciones técnicas y funcionales con las autoridades e instancias del SIEP, para lo cual deberá:

**Fracción II.-** Desarrollar las disposiciones de planeación definidas por el Titular del Poder Ejecutivo y coordinar con las demás instancias del SIEP, el trabajo de formulación, validación, ejecución, seguimiento y evaluación de resultados del PED y de los demás planes de que trata la presente Ley, con la participación activa de los Ejecutores de gasto respectivos;

**Fracción V.-** Orientar a dependencias y entidades de la Administración Pública y Municipal planeen y conduzcan sus actividades con perspectiva de género en la definición y ejecución de los planes, programas y acciones de gobierno con carácter intersectorial y sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo y prospectiva, a fin de cumplir con la obligación de garantizar la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres, así como el derecho de una vida libre de violencia de género, y;

**Fracción VI.-** Formular e integrar las reglas, criterios y metodología para las unidades de información, planeación, programación y evaluación; así como promover la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género para que las acciones de gasto público reflejen la equidad en los beneficios del desarrollo.

**Artículo 23.-** Las funciones que el COPLADE ejercerá como instancia principal de coordinación, consulta y asesoría del Poder Ejecutivo estarán orientados a:

Fracción III.- Proporcionar orientación, asistencia técnica y capacitación a las autoridades municipales, organizaciones de la sociedad civil y sociales en la planeación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos de inversión.

**Artículo 36.-** El PED se implementará a través de Planes Estratégicos Sectoriales, Planes Estratégicos Institucionales, Planes Municipales y sus correspondientes POA, Planes Regionales, Microrregionales y Especiales, a partir de los cuales se elaborarán los respectivos presupuestos institucionales que regirán cada ejercicio fiscal.

**Artículo 49.-** El COPLADE por conducto de su Coordinación General, proporcionará orientación, asistencia técnica y capacitación a las autoridades municipales, organizaciones de la sociedad civil y sociales, con el fin de fortalecer las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión de desarrollo regional, microrregional y municipal.

**Artículo 63.-** Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

**Artículo 64.-** Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

**Fracción I.-** Un apartado general, con un análisis de evolución, situación y el riesgo actual del municipio;

**Fracción II.-** Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

**Fracción III.-** Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Consejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamiento establecidos en la presente Ley;

**Fracción IV.-** Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

**Fracción V.-** La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

**Artículo 65.-** Para la ejecución de los planes municipales, los Ayuntamientos elaboran, los correspondientes POA.

**Artículo 66.-** El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y Auditoría Superior de Fiscalización promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquello con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, la Auditoría Superior de Fiscalización, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluados a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

## **VI. LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

**Artículo 1.-** Esta Ley es de orden público y de observancia general para los Municipios que conforman el territorio del Estado de Oaxaca, establece la competencia, facultades y deberes que corresponden al Municipio en la materias de planeación, desarrollo administrativo y servicios públicos municipales, es reglamentaria del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y desarrolla el Título quinto de la ley Orgánica Municipal.

**Artículo 45.-** El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros seis meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el periodo de ejercicio legal.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley Estatal de Planeación; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del Sistema Estatal y Nacional de Planeación.

Las o los Presidentes Municipales entrantes, cuya elección no esté controvertida en los Tribunales o que haya superado las impugnaciones presentadas, podrán elaborar el Plan de Desarrollo Municipal previo a la toma de posesión del cargo, ajustándose a los lineamientos legalmente establecidos, para lo cual deberán ratificar todo lo actuado una vez instalado el Ayuntamiento respectivo.

**Artículo 46.-** El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

**Fracción I.-** Propiciar el desarrollo integral del Municipio;

**Fracción II.-** Atender las demandas prioritarias de la población;}

**Fracción III.-** Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;

**Fracción IV.-** Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;

**Fracción V.-** Establecer su vinculación con los Planes Estatales y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;

**Fracción VI.-** Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;

**Fracción VII.-** Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y

**Fracción VIII.-** En los municipios con población indígena, se podrá formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generaciones y cultura.

**Artículo 47.-** El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las

estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

**Artículo 48.-** Los programas anuales de la administración pública municipal y los programas especiales de los organismos descentralizados de carácter municipal, serán los documentos básicos para la ejecución de obras, la prestación de los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento y deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

**Fracción I.-** De la obra pública:

- a) Listado de las obras a ejecutar;
- b) El responsable de las obras;
- c) La ubicación de las mismas;
- d) El monto asignado a cada una de ellas;
- e) Su periodo de ejecución;
- f) La modalidad de ejecución por obras; y
- g) El número de las mujeres y los hombres, los grupos de edad y los tipos de localidad beneficiados por cada una de ellas.

Cuando una obra sea multianual deberán señalarse con precisión las etapas de ejecución y alcance de las mismas.

**Fracción II.-** De los servicios públicos:

- a) Listado de los servicios que se prestarán;
- b) Los responsables de sus prestación;
- c) El presupuesto asignado a cada uno de ellos; y
- d) El número de beneficiados de los mismos.

**Fracción III.-** De los proyectos productivos;

**Fracción IV.-** De impulso a las comunidades indígenas;

**Fracción V.-** De Desarrollo Urbano; y

**Fracción VI.-** De Ecología.

**Artículo 50.-** Para la elaboración de los programas de obras y servicios, se tomará en consideración lo señalado en el Plan Municipal de Desarrollo en el caso de que el Municipio cuente con este.

**Artículo 51.-** Los programas de obras y servicios deberán encausarse a abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades en cuanto a la obra pública y servicios públicos básicos.

**Artículo 52.-** Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

**Artículo 53.-** El Ayuntamiento establecerá conforme a sus posibilidades, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

**Artículo 58.-** El Ayuntamiento podrá celebrara acuerdos de coordinación administrativa o asociarse con otro u otros Ayuntamientos para:

**Fracción I.-** La elaboración conjunta de los planes municipales y regionales de desarrollo y sus programas.

**Artículo 60.-** El Ayuntamiento podrá suscribir con el Estado, convenios para:

**Fracción IV.-** Que el Estado proporcione al Ayuntamiento:

- a) La asesoría técnica necesaria y suficiente para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, y
- b) La asesoría técnica necesaria y suficiente para la elaboración y validación de programas y proyectos relacionados con la obra pública municipal.

## **VII. LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA**

**Artículo 49 BIS.-** La Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, previsto en el artículo 137, párrafo décimo primero de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Oaxaca, estará a cargo de un Director General, quien dependerá directamente del Ejecutivo Estatal.

A la dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

**Fracción X.-** Proporcionar orientación, asistencia técnica y capacitación a las autoridades municipales, organizaciones de la sociedad civil y sociales, con el fin de fortalecer las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de desarrollo municipal, microrregional y regional, coadyuvando en el establecimiento de una agenda desde lo local y en los mecanismos de respuesta ante la existencia de siniestros y contingencias.

**Fracción XIII.-** Asistir a los Ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales en coordinación con la Secretaría de Finanzas, quien atenderá lo referido a la planeación financiera y presupuestal, con el fin de que cumplan con los elementos mínimos de planeación y de alineamiento con el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales y programas micro regionales.

### **Misión.**

Ser un San Cristóbal Lachirioag eficiente e incluyente, otorgar apoyo y atención ciudadana para mejorar el bienestar de los habitantes, administrando los recursos de manera responsable, honesta y transparente.

### **Visión.**

Hacer de San Cristóbal Lachirioag un municipio al servicio del pueblo que genere desarrollo, justicia social y el bienestar de sus habitantes, siendo un gobierno responsable, honesto y transparente bajo los valores de no mentir, no robar y no traicionar al pueblo para lograr la transformación de los habitantes.

## PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Para la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de San

**Foto No. 1 Mesas temáticas con los ciudadanos de San Cristóbal**



Fuente: H. Ayuntamiento de San Cristóbal Lachirioag

Cristóbal Lachirioag se consideraron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan de Desarrollo Nacional 2019-2024 (PDN) y bajo los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (PED), así también se describirán datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI) específicamente del Censo de Población y Vivienda 2020 y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para determinar la situación de pobreza, pobreza extrema y rezago social que presenta

nuestro municipio. Tomando en cuenta la participación ciudadana se han elaborado mesas temáticas para definir las problemáticas existentes en la comunidad y plasmar la

Matriz de Riesgos y Problemas, Acta de Priorización de Obras y Matriz de Planeación Municipal, del cual se obtuvo la participación de 24 ciudadanos, 20 hombres y 4 mujeres, quienes se reunieron para determinar las carencias y necesidades de la comunidad, dado que a partir de ello se plantearían los objetivos, estrategias y líneas de acción adecuadas para abordar en cada uno de los ejes temáticos del presente Plan Municipal de Desarrollo, año 2024.

**Foto No. 2 Mesas temáticas con los comités de San Cristóbal Lachirioag**



Fuente: H. Ayuntamiento de San Cristóbal Lachirioag

## ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030.

El municipio de San Cristóbal Lachirioag tiene el propósito de alinearse a los compromisos pactados por la cuarta transformación, construir un gobierno bajo los fundamentos y valores de no mentir, no robar y no traicionar al pueblo. Así también alinearse a las metas y objetivos del Plan Estatal 2022-2028.

Alineación de la Planeación Estatal, el cual se enmarca en los siguientes principios:

- Honradez y honestidad
- No al gobierno rico con pueblo pobre
- Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie.
- Economía para el bienestar.
- El mercado no sustituye al Estado.
- Por el bien de todos, primero los pobres.
- No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera.
- No puede haber paz sin justicia.
- El respeto al derecho ajeno es la paz.
- No más migración por hambre o por violencia.
- Democracia significa el poder del pueblo.
- Ética, libertad y confianza.

En este sentido y con el firme propósito de contribuir a la consolidación de la Cuarta Transformación en nuestro municipio, el estado y a nivel país, el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de San Cristóbal Lachirioag se alinea a los ejes programáticos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, se alinea también a los ejes rectores y objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Así también se alinea de manera integrada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos en la Agenda 2030, como modelo del compromiso que el H. Ayuntamiento de San Cristóbal Lachirioag tiene con las prioridades y metas comunes a nivel global.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue adoptada por los 193 estados miembros de las Naciones Unidas, en el cual se encuentra incluido nuestro país. Dicho documento incluye los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede atrás para el 2030.

Por tanto, No Dejar a Nadie Atrás es la promesa central y transformadora de la Agenda 2030 y sus ODS, y representa el compromiso para erradicar la pobreza en todas sus formas, poner fin a la discriminación y la exclusión, y reducir las desigualdades y vulnerabilidades que dejan a las personas atrás y socavan el potencial de las personas y de la humanidad en su conjunto.

Bajo dicho contexto, el PMD de San Cristóbal Lachirioag 2024 tiene como propósito contribuir al logro de la Agenda 2030, alineando los Ejes estratégicos a los 17 ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).





***EJE ESTRATÉGICO I  
SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG  
CON BIENESTAR***

## EJE ESTRÁTEGICO I. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG CON BIENESTAR

### 1.1 COMBATE A LA POBREZA Y REZAGO SOCIAL

Acorde al resultado obtenido del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 de la Secretaria de Bienestar, el municipio de San Cristóbal Lachirioag cuenta con un total de 1,324 habitantes a nivel municipal, de los cuales el 48.0% (636 personas) son del sexo masculino y el 52.0% (688 personas) son del sexo femenino.

Por tanto, San Cristóbal Lachirioag cuenta con un total de 922 personas que viven en condiciones de **pobreza**, es decir, el 69.6% de la población que tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios en la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias, por tanto, 7 de cada 10 personas viven en condiciones de pobreza, dado que los indicadores de pobreza que presenta el municipio son muy altos.

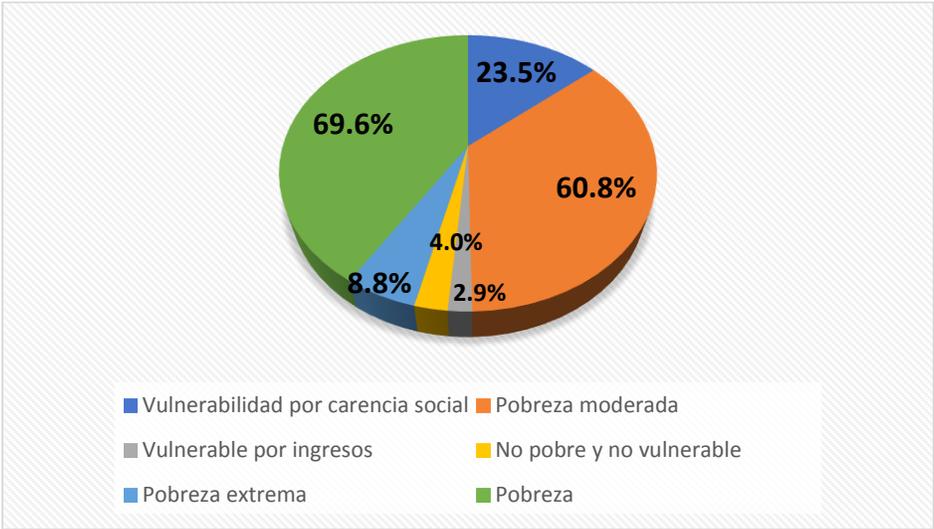
La población que vive en condiciones de **pobreza extrema** es del 8.8% (117 personas), es decir que 1 de cada 10 personas presentan tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aún si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

El 60.8%, es decir, 805 personas viven en situación de **pobreza moderada**, aquellas personas que siendo pobre no presentan condiciones de pobreza extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema. Por lo tanto 6 de cada 10 personas viven en condiciones de pobreza moderada.

El 23.5% (311 personas) viven en condiciones de **vulnerabilidad por carencia social**, es decir, aquella población que presenta una o más carencias sociales, pero dicho ingreso es superior a la línea de bienestar; mientras que la población **vulnerable por ingresos** es del 2.9%, un total de 38 personas a nivel municipal, siendo aquellas personas que no presentan carencias sociales pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

La población que **no es pobre y no vulnerables** es del 4.0%, un total de 4 personas, es decir, la población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene ninguna de las carencias sociales que se utilizan en la medición de la pobreza.

**Gráfico No. 1 Condición de pobreza multidimensional**



**Fuente:** Secretaría de Bienestar

En cuanto a los indicadores de carencia social que especifica el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 de la Secretaría de Bienestar, el municipio de San Cristóbal Lachirioag cuenta con el 73.5% de habitantes con **carencia por acceso a la seguridad social**, es decir, un total de 988 personas no disponen del conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades, como accidentes, enfermedades, o ante circunstancias sociales reconocidas, como la vejez y el embarazo.

El 37.7% (506 personas) con **carencia por acceso a los servicios de salud**, el cual corresponde a la población que no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta.

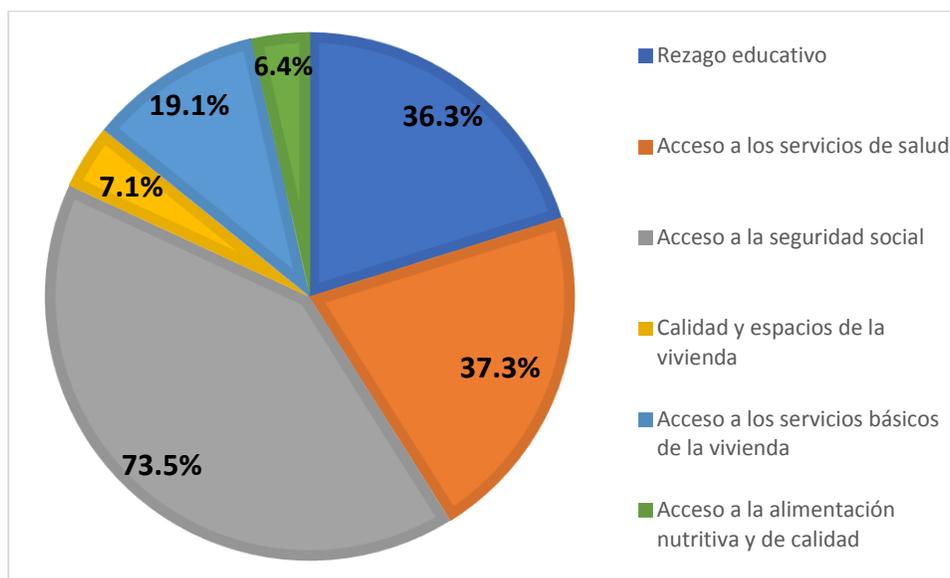
El 36.3% (488 personas) con **carencias por rezago educativo**.

El 19.1% (257 personas) presentan **carencias por acceso a los servicios básicos de la vivienda**, es decir, los pobladores que no cuentan con el servicio de agua potable, drenaje, energía eléctrica y además usan combustible de leña o carbón para cocinar.

El 7.1% (95 personas) con **carencias por calidad y espacios de la vivienda**, es decir, la población que habita en viviendas con piso de tierra y techos o muros construidos con material de lámina asbesto o desechos.

El 6.4% (86 personas) **carentes de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad**, considerando a los habitantes que presentan un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo y que el consumo de alimentos es limitado. (Ver gráfico No. 2).

**Gráfico No. 2 Indicadores de carencia social**



Fuente: Secretaría de Bienestar

Respecto a los datos registrados por la Secretaría de Bienestar en informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2023 el municipio de San Cristóbal Lachirioag presenta un **grado de marginación medio**.

En cuanto al número de habitantes con que cuenta el municipio acorde al censo de población y vivienda 2020, es de 1,342 habitantes, el 47.4% son hombres y el 52.6% son mujeres por lo tanto para el año 2023 hubo un aumento poblacional del 1.0%, es decir un total de 18 habitantes más que corresponde totalmente del sexo femenino.

Cabe mencionar que durante las mesas temáticas realizadas con los ciudadanos del municipio, especificaron que el DIF municipal no cuenta con un espacio exclusivo para fungir con sus funciones, sin embargo para aportar proyectos en beneficio de la comunidad se ha implementado la gestión de despensas, así también se ha promovido y acompañado a los ciudadanos para incentivarlos a inscribirse en el apoyo de la tercera edad, motivándolos a participar y facilitándole el ordenamiento de la documentación necesaria para su

inscripción. Entre otras de las medidas que la sociedad considera necesarias para reducir los niveles de pobreza es realizar acciones que impulsen el acceso a los proyectos productivos considerados en el **Eje IV. San Cristóbal Lachirioag con seguridad y justicia para vivir en paz**, con el propósito de no dejar a nadie atrás y mejorar el bienestar de todas y todos los ciudadanos del municipio.

**Problema identificado:**

San Cristóbal Lachirioag cuenta con el 69.6% de pobreza y el 8.8% de pobreza extrema.

**Objetivo 1.1:**

Mejorar el bienestar de los habitantes que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema. **(ODS 2)**

**Estrategia 1.1.1:**

Crear proyectos en beneficio de las personas pobres y que viven en pobreza extrema.

**Líneas de acción:**

**1.1.1.1** Solicitar la adquisición de despensas para las personas que viven en condiciones de pobreza extrema.

**1.1.1.2** Impulsar el acceso a proyectos productivos a las personas en situación de pobreza y pobreza extrema.

**1.1.1.3** Promover el acceso a los programas sociales a las personas en situación de pobreza.

## **1.2 ALIMENTACIÓN**

Respecto al informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 de la Secretaría de Bienestar el 6.4% de la población presentan carencias por acceso a una alimentación nutritiva y de calidad. Acorde al CONEVAL ésta carencia refleja a las personas que de alguna manera ven vulnerado su derecho a la alimentación, debido a limitaciones significativas en el ejercicio del derecho a la alimentación o derivado de la falta de una alimentación frecuente y diversa que aumente la probabilidad de satisfacer la ingesta de calorías y nutrientes necesarios, por tanto, se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, o presenten limitación en el consumo de alimentos.

Así también durante las mesas temáticas los ciudadanos comentaron que su alimentación es a base del autoconsumo, cada familia se dedica a la producción de maíz, café y otros productos al realizar la cría de pollo, cerdo y ganado para adquirir sus alimentos, por lo tanto, una de las actividades cotidianas que se realizan en los hogares es la elaboración de tortillas, tamales y otros antojitos derivaos del maíz, lo cual obligó a las familias a

organizarse para crear un comité de molinos, éstos se encargan de monitorear y verificar el funcionamiento de 3 molinos de nixtamal para uso doméstico que fueron instalados en diferentes zonas del municipio con el propósito de beneficiar a las familias pertenecientes a la comunidad y facilitarles a las amas de casa realizar la molienda. Sin embargo, de los tres molinos sólo uno se encuentra en óptimas condiciones, dado que necesitan mantenimiento y la instalación de un molino más para mejorar la calidad de vida de las familias.

Con el propósito de mejorar la convivencia y la variación de los procesos alimenticios San Cristóbal Lachirioag cuenta con una cocina comunitaria, dicho espacios dispone de un fogón, 12 mesas, 150 sillas, un área de lavado y en cuanto a infraestructura cuenta con sanitarios, servicio de electrificación y agua potable. Pero los ciudadanos manifiestan que necesitan mantenimiento del fogón y de lavaderos, muebles y trastes para mejorar y facilitar la preparación de alimentos durante sus convivencias y adquieran comida caliente en las condiciones apropiadas y seguras.

**Problema identificado:**

El 6.4% (86 personas) presentan carencias por acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

**Objetivo 1.2:**

Mejorar el acceso a la alimentación nutritiva de calidad para los habitantes del municipio de San Cristóbal Lachirioag. **(ODS 1 y 2)**

**Estrategia 1.2.1:**

Gestionar el mantenimiento y adquisición de molinos para nixtamal.

**Líneas de acción:**

**1.2.1.1** Realizar el mantenimiento de los molinos para nixtamal.

**1.2.1.2** Adquirir un molino de nixtamal para uso doméstico.

**Estrategia 1.2.2:**

Realizar el equipamiento de mobiliario y utensilios de cocina para la cocina comunitaria.

**Líneas de acción:**

**1.2.2.1** Equipar de mobiliario a la cocina comunitaria.

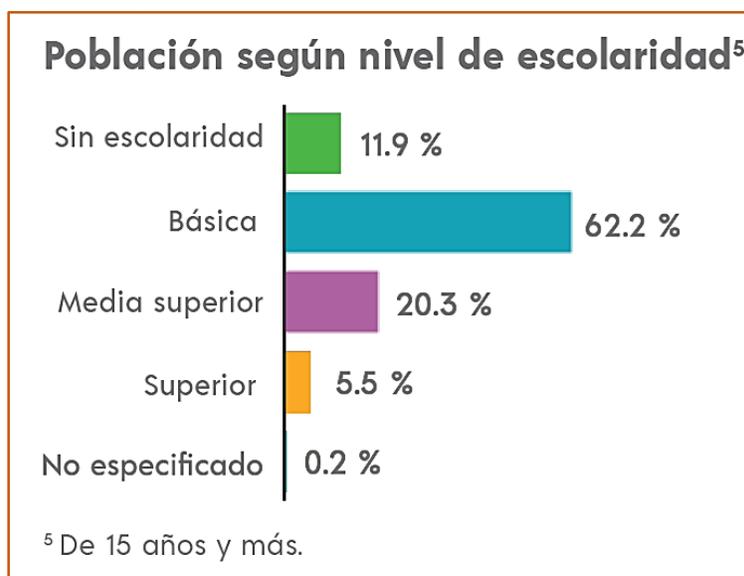
**1.2.2.2** Adquirir utensilios de cocina para la cocina comunitaria.

### 1.3 EDUCACIÓN

El 36.3% (488 personas) con carencias por rezago educativo, considerando en este aspecto a las personas de 3 a 21 años que no cuentan con educación obligatoria, a los de 22 años o más y que nacieron a partir del año 1998 y no han terminado la educación obligatoria (media superior), las que tienen 16 años, nacieron antes de 1982 y no cuentan con el nivel de educación obligatorio vigente en el momento en que debía haberlo cursado (primaria completa) y a los que tienen 16 años o más, nacieron entre 1982 y 1997 y no cuentan con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberlo cursado (secundaria completa).

Acorde al censo de población y vivienda 2020 de INEGI, San Cristóbal Lachirioag cuenta con un total de 1,026 habitantes de 15 años y más, de los cuales el 11.9% (122 personas) no cuentan con escolaridad; el 62.2% (638 personas) cuentan con sus estudios de educación básica; el 20.3% (208 personas) cuentan con estudios del nivel medio superior; el 5.5% (56 personas) han cursado sus estudios del nivel superior, mientras que el 0.2% (2 personas) no especificaron su grados de estudios.

**Gráfico No. 3 Características educativas**



Fuente: INEGI 2020.

Acorde al censo de población y vivienda 2020 Lachirioag cuenta con un total de 177 personas de 15 a 24 años de edad, los cuales presentan una tasa de alfabetización del 93.2%. Mientras que la población de 25 años y más son un total de 909 habitantes quienes presentan una tasa de alfabetización del 86.0%

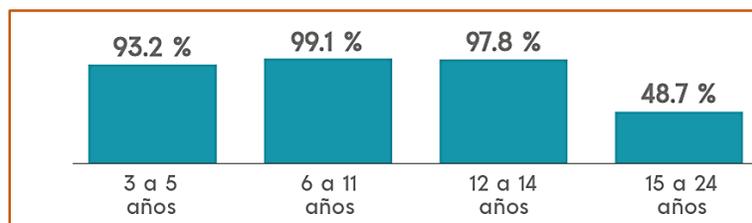
**Gráfico No. 4 Tasa de alfabetización**

15 a 24 años	96.6 %
25 años y más	86.0 %

Fuente: INEGI 2020.

Respecto a los datos obtenidos del censo de población y vivienda 2020 San Cristóbal Lachirioag cuenta con 74 niñas y niños de 3 a 5 años de edad, entre los cuales el 93.2% asisten a la escuela; existen 106 niñas y niños de 6 a 11 años de edad, de los cuales el 99.1% asisten a la escuela; adolescentes de 12 a 14 años de edad es de 89 personas, de los cuales el 97.8% asisten a la escuela y; de los 15 a 24 años de edad son un total de 117 personas, de los cuales sólo el 48.7%.

**Gráfico No. 5 Asistencia escolar**



Fuente: INEGI 2020.

Respecto a la información obtenida de las mesas temáticas realizadas en el municipio de San Cristóbal Lachirioag se sabe que la comunidad cuenta con 5 instituciones educativas:

**Tabla No. 1 Instituciones educativas del municipio de San Cristóbal Lachirioag**

Nombre de la escuela	Número de alumnos	Número de docentes
Centro de Educación Inicial	22	2
Escuela Preescolar "Narciso Mendoza"	45	3
Escuela Primaria Bilingüe "Revolución"	119	10
Escuela Secundaria Técnica No. 203	85	9
Bachillerato integral comunitario de media superior	85	7

Fuente: Información obtenida en las mesas temáticas.

Dado a la información proporcionada por los padres de familia, la comunidad cuenta con un Centro de Educación Inicial, dicha institución necesita de material para ludoteca,

material de estimulación psicomotriz (juegos de ensamble, pelota, aros, juegos de psicomotricidad con el propósito de mejorar la calidad de vida de los pequeños aumentando su capacidad de atención, concentración, expresión, creatividad y memoria, así también la institución necesita de una impresora y material de papelería (libretas, marcadores, hojas blancas y de colores, pegamento blanco y silicón en barra.

Los padres de familia de la Escuela Secundaria Técnica No. 203 especificaron que la escuela necesita de material didáctico como son: libros, juegos de mesa y mapas, y así también un juego de bandera para la escolta.

Los padres de familia de la institución de Bachillerato Integral Comunitario Media Superior solicitan la creación de programas de capacitación en técnicas de arte y oficio (capacitaciones para los alumnos para que desarrollen habilidades artísticas y oficios que desempeñen posteriormente) así también solicitan capacitaciones para emprender proyectos agrícolas con el propósito de motivar a los estudiantes a realizar actividades agrícolas y lo desarrollen en su vida cotidiana. Otro de los servicios que considera necesario es la de un psicólogo, con el objetivo de brindar orientación vocacional y promover el bienestar emocional, prevenir problemas psicológicos y de salud mental.

**Problema identificado:**

San Cristóbal Lachirioag presenta deficiencias en cuanto a calidad educativa en las instituciones de educación inicial, secundaria y bachillerato.

**Objetivo 1.3:**

Mejorar la calidad educativa en las escuelas del municipio de San Cristóbal Lachirioag. **(ODS 4)**

**Estrategia 1.3.1:**

Fortalecer la calidad educativa en las escuelas de Lachirioag.

**Líneas de acción:**

**1.3.1.1** Crear programas de capacitación en técnicas de arte y oficio en el Bachillerato Comunitario.

**1.3.1.2** Implementar capacitaciones para emprender actividades agrícolas en el Bachillerato Integral Comunitario.

**1.3.1.3** Gestionar el servicio de psicología para el Bachillerato Integral Comunitario.

**1.3.1.4** Crear proyectos de robótica para jóvenes y niños.

## 1.4 SALUD

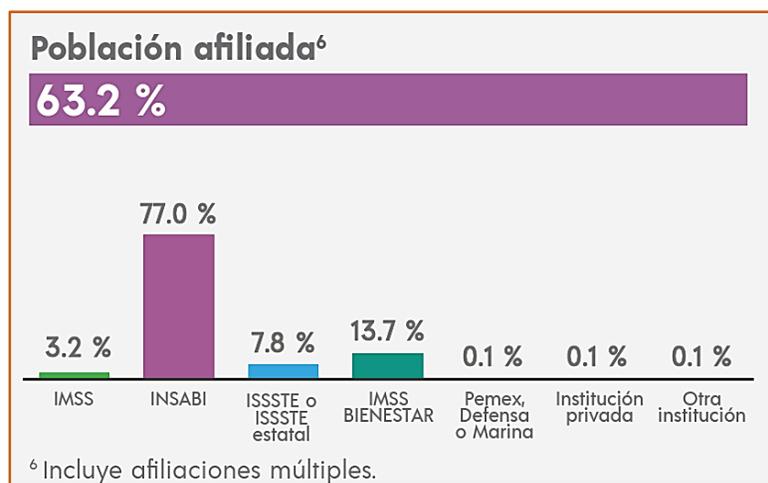
### Acceso a los servicios de salud

Respecto a los indicadores de carencia social que especifica el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 de la Secretaría de Bienestar, el municipio de San Cristóbal Lachirioag cuenta con el 73.5% de habitantes con carencia por acceso a la seguridad social, es decir, un total de 988 personas no disponen del conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades, como accidentes, enfermedades, o ante circunstancias sociales reconocidas, como la vejez y el embarazo.

El 37.7% (506 personas) con carencias por acceso a los servicios de salud, el cual, el CONEVAL considera que son carentes las personas que no cuenten con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta incluyendo el INSABI, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privado.

Acorde al censo de población y vivienda 2020 de INEGI, San Cristóbal Lachirioag cuenta con 1,342 habitantes a nivel municipal, de los cuales sólo el 63.2% (848 personas) se encuentran afiliados a los servicios de salud, de los cuales el 3.2% (27 personas) son afiliados a los servicios que ofrece el IMSS; el 77.0% (653 personas) se encuentran afiliados a los servicios de salud del bienestar; el 7.8% (66 personas) son afiliados a los servicios de ISSSTE o ISSSTE estatal; el 13.7% (116 personas) se encuentran afiliadas a los servicios de salud de IMSS BIENESTAR.

**Gráfico no. Afiliación a los servicios de salud**



Fuente: INEGI 2020.

## Infraestructura y equipamiento

**Foto No.3 Unidad Médica Rural de San Cristóbal Lachirioag**



**Fuente:** H. Ayuntamiento de San Cristóbal Lachirioag

En base a la información proporcionada por los ciudadanos y comités de la comunidad se obtuvo que San Cristóbal Lachirioag cuenta con una Unidad Médica Rural, la cual dispone del servicio de internet, agua potable, electrificación y drenaje, así también dispone de 1 baño para personal médico, 1 baño para pacientes, 2 consultorios, 1 sala de expulsión, 1 área CEYE, 1 farmacia, 1 área para archivo clínico y 1 cuarto para residente.

En cuanto a servicio médico disponen de un médico general de base quien brinda atención médica en turno matutino con apoyo de una enfermera y la participación del comité de salud para realizar las campañas de vacunación, prevención de enfermedades, las campañas de descacharrización de forma mensual y las antirrábicas de manera anual. Así también disponen de una ambulancia, sin embargo los ciudadanos menciona que ésta unidad necesita equipamiento para brindar el servicio de forma adecuada para salvar vidas y mejorar la salud de las personas que necesitan atención médica urgente o trasladar al paciente cuando su condición es potencialmente mortal.

**Foto No.4 Ambulancia de la UMR de San Cristóbal Lachirioag**



**Fuente:** H. Ayuntamiento de San Cristóbal Lachirioag

Las propuestas de solución que los ciudadanos dieron a conocer durante las mesas temáticas para contar un mejor servicio médico, además de ampliar la calidad de los servicios necesitan de: la construcción de baños para personas con discapacidad para evitar accidentes, dado que los sanitarios con que cuenta no se encuentran equipados para personas discapacitadas; así también contar con una ambulancia equipada, puesto que como se menciona anteriormente cuentan con una ambulancia en buenas condiciones pero necesita estar equipada para hacer uso de ella y el servicio brindado sea el correcto; gestionar recursos para la construcción de un laboratorio para la unidad médica, puesto que los ciudadanos no se pueden realizar estudios en la misma comunidad y poder detectar a tiempo las enfermedades crónicas u otro tipo de padecimientos, situación que afecta negativamente a las personas pobres y con escasos recursos para adquirirlo o en otros casos ya no se lo realizan, lo que causa severos problemas de salud por complicaciones de la misma; gestionar recursos para la construcción de una sala de espera, puesto que el área de sala de espera con que cuenta la unidad médica rural es muy pequeña; condicionar un área de odontología con el propósito de diagnosticar tratar las enfermedades bucales y rehabilitar el sistema estomatognático; adaptar un espacio para el área de psicología y un área de reuniones, puesto que se necesita de un espacio para realizar reuniones, talleres y pláticas con las y los ciudadanos así como con los adolescentes en temas relacionados con la salud, la alimentación y prevención de enfermedades.

### Control y manejo de los residuos sólidos

El municipio de Lachirioag cuenta con un tiradero al aire libre en donde hacen el depósito de la basura cada 8 días, disponen también de un camión recolector de basura que permite recolectar la basura de los hogares para trasladarlos al tiradero municipal en donde se realiza la separación de los mismos, como el vidrio, latas, llantas y desechos metálicos, mientras de quemar los residuos sólidos no reciclables cada fin de semana para evitar que los desechos sean esparcidos y evitar generar mayor contaminación.

**Foto No.5 Contenedor de basura**



**Fuente:** H. Ayuntamiento de San Cristóbal Lachirioag

Otra de las problemáticas que mantienen bastante preocupados a los ciudadanos es la contaminación por la acumulación de basura que se genera en los espacios públicos y terrenos baldíos, por lo tanto los ciudadanos requieren de la organización de tequios que les permita realizar la limpieza de las calles, así como también gestionar programas que les permita realizar la correcta separación de los residuos sólidos e implementar otras medidas de reciclaje y venta de los residuos reciclados con el propósito de proteger a las plantas y animales evitando el exceso de las plagas y el aumento de la fauna nociva que genera mayor contaminación en la comunidad.

**Problema identificado:**

San Cristóbal Lachirioag presenta deficiencias en cuanto al cuidado y protección de la salud humana y ambiental.

**Objetivo 1.4:**

Mejorar la calidad de salud para el municipio de San Cristóbal Lachirioag. **(ODS 3 y 13)**

**Estrategia 1.4.1:**

Renovar la infraestructura de la Unidad Médica Rural.

**Líneas de acción:**

- 1.4.1.1** Construir baños para personas con discapacidad en la Unidad Médica Rural.
- 1.4.1.2** Brindar equipamiento a la ambulancia de la Unidad Médica Rural.
- 1.4.1.3** Habilitar una sala de espera en la UMR.
- 1.4.1.4** Condicionar un área de odontología en UMR.
- 1.4.1.5** Condicionar un área para psicología en la UMR.
- 1.4.1.6** Construir una sala de reuniones en la UMR.
- 1.4.1.7** Construir un laboratorio en la Unidad Médica Rural.

**Estrategia 1.4.1:**

Fortalecer los servicios de salud humana y ambiental.

**Líneas de acción:**

- 1.4.1.1** Organizar tequios para mantener la limpieza de las calles del municipio de San Cristóbal Lachirioag.
  - 1.4.1.2** Crear un programa de separación de basura.
  - 1.4.1.3** Construir un relleno sanitario.
- .....

## Cultura artes

Respecto al Plan Estatal de Desarrollo “Durante décadas, el pueblo de Oaxaca ha sufrido violaciones a los derechos fundamentales de sus pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, negándoles el acceso a una política inclusiva en materia de cultura y fomento de las artes.” A partir del reconocimiento de esta situación general, se definen las prioridades del estado de Oaxaca como parte de la Reparación Histórica de los Pueblos y el Nuevo Pacto Social para una Convivencia Segura y Pacífica.

En cuanto a cultura y artes se refiere, San Cristóbal Lachirioag es un municipio con una riqueza inmensa en cultura y tradiciones, una de las más importantes es su fiesta patronal realizada entre 18 y 25 de noviembre, en donde dan a relucir sus tradiciones con la diversidad de antojitos de la región, vestimenta y música. Por lo tanto la música es parte fundamental de la cultura, y en ella se plasman la identidad, visibilización de la historia y los orígenes de los pobladores de Lachirioag, por lo tanto, los ciudadanos solicitan la adquisición de instrumentos musicales y así también accesorios para instrumentos musicales con la finalidad de motivar a la juventud a aprender y formar parte de la banda filarmónica de los pueblos originarios. Entre otras necesidades solicitan la gestión de trajes de danza para la danza de la malinche y los negritos con el propósito de fortalecer la cultura, expresarla y transmitirla a las nuevas generaciones.

**Foto No.5 Danza de los negritos de San Cristóbal Lachirioag**



**Fuente:** H. Ayuntamiento de San Cristóbal Lachirioag

### **Problema identificado:**

Deficiencias en cuanto a proyectos de inversión en apoyo a la cultura y tradiciones de los pobladores indígenas.

### **Objetivo 1.4:**

Mejorar el acceso a la cultura y tradiciones de los pobladores indígenas de San Cristóbal Lachirioag. **(ODS 2, 4 y 11)**

**Estrategia 1.4.1:**

Implementar proyectos de inversión en beneficio de la cultura y tradiciones de Lachirioag.

**Líneas de acción:**

**1.4.1.1** Adquirir instrumentos musicales de la casa de cultura.

**1.4.1.2** Gestionar la adquisición de trajes de danza.

## Matriz de Planeación Municipal del Eje Estratégico I. San Cristóbal Lachirioag con bienestar

Salud														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Cristóbal Lachirioag	Los sanitarios no tienen el equipamiento para personas discapacitadas	Mejorar la calidad de salud para el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Renovar la infraestructura de la Unidad Médica Rural	Construir baños para personas con discapacidad en la Unidad Médica Rural	Construcción de baños para personas con discapacidad en la Unidad Médica Rural No. 365 en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	17.335331	-96.165502	Gobierno municipal	2024	\$ 80,000.00	SINFRA	30 m2 de baños construidos	1345 personas	Porcentaje de metros cuadrados de baños construidos (Número de metros cuadrados construidos/total de metros cuadrados programados)*100
San Cristóbal Lachirioag	Falta de equipo medico de transporte de heridos	Mejorar la calidad de salud para el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Renovar la infraestructura de la Unidad Médica Rural	Brindar equipamiento a la ambulancia de la Unidad Médica Rural.	Adquisición de ambulancia equipada para la Unidad Médica Rural N°365	17.335331	-96.165502	Gobierno estatal	2024	\$ 70,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 ambulancia equipada	1345 personas	Porcentaje de ambulancias equipadas (Número de ambulancias equipadas/total de ambulancias equipadas programadas)*100
San Cristóbal Lachirioag	Se esta acumulando mucha basura en terrenos baldios	Mejorar la calidad de salud para el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Fortalecer los servicios de salud humana y ambiental.	Organizar tequios para mantener la limpieza de las calles del municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Limpieza de las calles del municipio de San Cristóbal Lachirioag	17.335768	17.335768	Gobierno municipal	2024	\$ 40,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	6 acciones de limpieza	1345 personas	Porcentaje de calles con limpieza concluidas (Número de calles con limpieza concluida/total de calles programadas para su limpieza)*100
San Cristóbal Lachirioag	Problemas de basura sin clasificar	Mejorar la calidad de salud para el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Fortalecer los servicios de salud humana y ambiental.	Crear un programa de separación de basura	Programa de separación de basura	17.335768	-96.165007	Gobierno municipal	2024	\$ 30,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	5 programas de separación de basura	1345 personas	Porcentaje de programas ejecutados (Número de programas realizados /total de programas para la limpieza de calles programados)*100

	Obras priorizadas en el Acta de Priorización de Obras 2024
	Obras contempladas en la Matriz de Riesgos y Problemas 2024

Salud														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Cristóbal Lachirioag	no existe un adecuado tratamiento de la basura	Mejorar la calidad de salud para el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Fortalecer los servicios de salud humana y ambiental.	Construir un relleno sanitario	Construcción de un relleno sanitario	17.3402	-96.1624	Gobierno Estatal	2024	\$ 25,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 relleno sanitario construido	1345 personas	Porcentaje de rellenos sanitarios construidos (Número de rellenos sanitarios construidos/total de rellenos sanitarios programados)*100
San Cristóbal Lachirioag	no se pueden realizar estudios a los pacientes que requieren	Mejorar la calidad de salud para el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Renovar la infraestructura de la Unidad Médica Rural	Construir un laboratorio en la Unidad Médica Rural.	Construcción de un laboratorio en la Unidad Médica Rural.	17.3353	-96.1655	Gobierno Estatal	2024	\$ 120,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 laboratorio construido	1345 personas	Porcentaje de laboratorios construidos (Número de laboratorios construidos/total de laboratorios programados)*100
Cultura														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Cristóbal Lachirioag	No poder aprender notas musicales	Mejorar el acceso a la cultura y tradiciones de los pobladores indígenas de San Cristóbal Lachirioag.	Implementar proyectos de inversión en beneficio de la cultura y tradiciones de Lachirioag.	Adquirir instrumentos musicales de la casa de la cultura.	Adquisición de instrumentos musicales de la casa de la cultura en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	17.335586	-96.164797	Gobierno municipal	2024	\$ 280,000.00	Gobierno estatal	1 lotes de instrumentos musicales adquiridos	68 personas	Porcentaje de lotes de instrumentos musicales adquiridos (Número de lotes de instrumentos musicales adquiridos/total de lotes de instrumentos musicales programados)*100
San Cristóbal Lachirioag	no se cuenta con un espacio en donde los niños y jóvenes puedan desarrollar actividades culturales	Mejorar el acceso a la cultura y tradiciones de los pobladores indígenas de San Cristóbal Lachirioag.	Implementar proyectos de inversión en beneficio de la cultura y tradiciones de Lachirioag.	Gestionar la adquisición de trajes de danza.	Adquisición de trajes de danza.	17.3355	-96.1657	Gobierno Municipal y federal	2024	\$ 50,000.00	Gobierno Federal	1 dotación de trajes de danza	68 personas	Porcentaje de dotaciones de trajes de danza adquirido (Número de dotaciones de trajes de danza adquiridos/total de dotaciones de trajes de danza programados)*100

	Obras priorizadas en el Acta de Priorización de Obras 2024
	Obras contempladas en la Matriz de Riesgos y Problemas 2024



***EJE ESTRATÉGICO II  
SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG  
HONESTO, CERCANO Y  
TRANSPARENTE***

## EJE ESTRATÉGICO II SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE

### 2.1 COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

Respecto a la información del Plan Estatal de Oaxaca, “por décadas, la corrupción e ineficiencia de administraciones anteriores han generado desigualdad y violencia, el desvío de los recursos públicos ha sido una de las principales causas de la pobreza y marginación que aquejan al pueblo de Oaxaca. Por ello, será fundamental vigilar las finanzas para garantizar que los recursos se ejerzan con apego a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, transparencia y honestidad”.

Bajo el criterio anterior la administración actual del municipio de San Cristóbal Lachirioag administrará sus recursos públicos con honestidad, eficiencia, eficacia y transparencia, fortaleciendo la participación ciudadana e informando sobre las decisiones más importantes que se consideran vitales para el desarrollo del municipio y hacer valer los derechos de las y los ciudadanos.

Acorde a la información publicada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) como el Órgano Constitucional de Fiscalización San Cristóbal Lachirioag se encuentra en un grado **BAJO** de capacidad financiera; **MEDIO-ALTO** en cuanto al grado de cobertura en la prestación de servicios públicos; **MEDIO** respecto al grado de desarrollo administrativo; **BAJO** en cuanto al grado de transparencia y rendición de cuentas y; **MEDIO** en el grado de desarrollo institucional municipal.

**Tabla No. 2 Desarrollo Institucional Municipal del Municipio de San Cristóbal Lachirioag.**

Grado de Capacidad Financiera (GFC)	Grado De Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos (GCPSP)	Grado de Desarrollo Administrativo (GDA)	Grado de Transparencia y Rendición de Cuentas	Grado de Desarrollo Institucional Municipal (GDIM)
BAJO	MEDIO-ALTO	MEDIO	BAJO	MEDIO

Fuente: Auditoría Superior de la Federación (ASF)

#### **Problema identificado:**

Deficiencias en cuanto a una administración honesta eficiente y que combate a la corrupción.

### **Objetivo 2.1**

Impulsar una administración honesta, eficiente y que combate la corrupción en el municipio de San Cristóbal Lachirioag. **(ODS 16 y 17)**

#### **Estrategia 2.1.1**

Brindar honestidad y eficiencia para combatir la corrupción.

#### **Líneas de acción**

**2.1.1.1** Realizar capacitaciones a los servidores públicos en temas de anticorrupción.

**2.1.1.2** Incitar a la participación de la ciudadanía en programas y asambleas comunitarias.

**2.1.1.3** Dar a conocer el uso de los recursos públicos.

## **2.2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

En la presente administración el municipio de San Cristóbal Lachirioag realiza la rendición de cuentas a distintas dependencias, entre ellas, la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (ASFE), que es la Instancia Técnica del Congreso que tiene a su cargo la revisión y fiscalización, de la Cuenta Pública de los Poderes del Estado y Municipios.

San Cristóbal Lachirioag cuenta con un Consejo de Desarrollo Social Municipal y el Comité de Contraloría Social, como parte de la organización en cuanto a la toma de decisiones en el ámbito público, las autoridades realizan mesas temáticas para definir las obras y acciones a especificar en la Matriz de Riesgos y Problemas y definir cada uno de los proyectos prioritarios en el Acta de Priorización de Obras, las cuales son dadas a conocer en el Sistema de Planeación (SISPLADE), con la finalidad de dar a conocer públicamente las actividades ejecutadas y por ejecutar en el municipio, incentivar la transparencia y mejorar la calidad de rendición de cuentas. Dado que respecto a este tema la Auditoría Superior de la Federación da a conocer que el grado de transparencia y rendición de cuentas de municipio es bajo, la presente administración se ocupará de mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración Pública Municipal.

#### **Problema identificado:**

San Cristóbal Lachirioag presenta un bajo grado de transparencia y rendición de cuentas.

### **Objetivo 2.2**

Mejorar la eficiencia de la Administración Pública Municipal de San Cristóbal Lachirioag. **(ODS 16 y 17).**

### **Estrategia 2.2.1**

Otorgar servicios eficientes y de calidad a los ciudadanos del municipio.

#### **Líneas de acción**

**2.2.1.1** Promover una administración adecuada entre los integrantes del cabildo municipal.

**2.2.1.2** Implementar el desarrollo y formación integral del cabildo municipal.

**2.2.3 4** Coordinar las obras y acciones con los representantes comunitarios y comités institucionales.

## **2.3 GOBIERNO AUSTERO**

El Plan Estatal (2022-2028) define que: “los principios de austeridad bajo los cuales se rige la actual Administración serán aplicados para generar mayores beneficios y mejor atención al pueblo oaxaqueño. Bajo este enfoque, en la entidad a partir de la reforma de 2011 a los Artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca se incorporan elementos para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los Programas de Desarrollo y se establece que los recursos económicos estatales y municipales que se disponga para que el ejercicio público se administre con austeridad, planeación, eficiencia, economía, transparencia y honradez con la finalidad de satisfacer los objetivos a los que estén destinados”

Dado que San Cristóbal Lachirioag se apegará a dicha iniciativa con el propósito de brindar un servicio en beneficio del pueblo, haciendo uso de los recursos públicos de manera responsable, con austeridad, transparencia y honradez que permita establecer un desempeño eficiente en cada una de las obras y acciones a ejecutar. Por lo tanto para contar con las bases necesarias y ejercer adecuadamente el servicio de la función pública se elaboran la Ley de Ingresos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos y finalmente el Plan Municipal de Desarrollo con el propósito de organizar, programar y presupuestar los recursos públicos adecuadamente y evitar el desvío de los recursos públicos que han causado pobreza, marginación y desigualdad con nuestros ciudadanos.

#### **Problema identificado:**

Deficiencias en cuanto a medidas de austeridad para beneficio de los habitantes de San Cristóbal Lachirioag.

#### **Objetivo 2.3**

Optimizar las medidas de austeridad en beneficio de los habitantes de San Cristóbal Lachirioag. **(ODS 16 y 17)**

### **Estrategia 2.3.1**

Fortalecer las políticas públicas que aporten austeridad.

#### **Líneas de acción**

**2.3.1.1** Elaborar un Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Cristóbal Lachirioag.

**2.3.1.2** Diseñar la Ley de Ingresos municipal de San Cristóbal Lachirioag.

**2.3.1.3** Ejecutar el proyecto de presupuesto de egresos municipal de San Cristóbal Lachirioag.

## **2.4 TRÁMITES Y SERVICIOS**

Respecto a la información plasmada en el Plan Estatal de Desarrollo “en el caso de los portales gubernamentales, y como resultado de diagnóstico realizado a 77 de ellos, se identificó que más del 50% de las dependencias y entidades no informan sobre trámites y servicios que brindan a la ciudadanía, y aquellas que sí muestran información no lo realizan de manera homologada y consistente.”

En cuanto a trámites y servicios se refiere el Municipio de San Cristóbal Lachirioag hace uso de herramientas tecnológicas con el objetivo de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, fomentar el uso de las tecnologías de la información. Así también para realizar las gestiones establecidas durante el inicio de gobierno se realizan entregas de información ante instancias de gobierno correspondientes.

Con el propósito de prestar servicios públicos para satisfacer las necesidades de los ciudadanos, San Cristóbal Lachirioag ofrece a la comunidad lo siguiente:

- Constancia de identidad.
- Acta de nacimiento
- Acta de defunción.
- Compraventa.
- Donación y posesión.
- Solicitudes de apoyo.
- Actas de acuerdo.
- Permisos de fiestas.
- Permisos de venta de ganado.
- Citatorios.
- Tramites de escuelas.

Acorde a la información proporcionada por los ciudadanos de la comunidad, el municipio presenta carencias en cuanto a la calidad, transparencia y profesionalismo en la aplicación de los trámites y servicios municipales.

**Problema identificado:**

San Cristóbal Lachirioag carece de calidad, transparencia y profesionalismo en cuanto a los trámites y servicios municipales.

**Objetivo 2.4**

Mejorar la calidad y profesionalismo de los trámites y servicios municipales de San Cristóbal Lachirioag. **(ODS 16)**.

**Estrategia 2.4.1**

Otorgar calidad y profesionalismo en los trámites y servicios municipales.

**Líneas de acción**

**2.4.1.1** Gestionar el servicio de personal capacitado para la elaboración de proyectos.

**2.4.1.2** Gestionar servicios profesionales para el seguimiento y ejecución de obras.

**2.4.1.3** Solicitar los servicios de un asesor técnico.

.....

## Matriz de Planeación Municipal del Eje Estratégico II. San Cristóbal Lachirioag honesto, cercano y transparente

Transparencia y rendición de cuentas														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Cristóbal Lachirioag	No se cuenta con información suficiente y detallada para la toma de decisiones	Mejorar la eficiencia de las Administración Pública Municipal de San Cristóbal Lachirioag.	Otorgar servicios eficientes y de calidad a los ciudadanos del municipio.	Promover una administración adecuada entre los integrantes del cabildo municipal.	Capacitaciones en temas institucionales	17.335842	96.164922	Gobierno Municipal	2024	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	capacitaciones	5 personas	Porcentaje de capacitaciones en temas institucionales realizados (Número de capacitaciones realizadas/total de capacitaciones programadas)*100
Gobierno austero														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Cristóbal Lachirioag	Deficiencias en cuanto a medidas de austeridad para beneficio de los habitantes de San Cristóbal Lachirioag.	Optimizar las medidas de austeridad en beneficio de los habitantes de San Cristóbal Lachirioag.	Fortalecer las políticas públicas que aporten austeridad.	Elaborar un Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Cristóbal Lachirioag.	17.335768	96.165007	Gobierno Municipal	2024	\$ 60,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal	1 Plan Municipal de Desarrollo	1345 personas	Porcentaje de Planes Municipales de Desarrollo elaborados (Número de Planes Municipales de Desarrollo elaborados/total de Planes Municipales de Desarrollo programados)*100
San Cristóbal Lachirioag	Deficiencias en cuanto a medidas de austeridad para beneficio de los habitantes de San Cristóbal Lachirioag.	Optimizar las medidas de austeridad en beneficio de los habitantes de San Cristóbal Lachirioag.	Fortalecer las políticas públicas que aporten austeridad.	Diseñar la Ley de Ingresos municipal de San Cristóbal Lachirioag.	Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Cristóbal Lachirioag.	17.335768	96.165007	Gobierno Municipal	2024	\$ 60,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal	1 Ley de Ingresos	1345 personas	Porcentaje de proyectos de Ley de Ingresos elaborados (Número de proyectos de Ley de Ingresos elaborados/total de proyectos de Ley de Ingresos programados)*100
San Cristóbal Lachirioag	Deficiencias en cuanto a medidas de austeridad para beneficio de los habitantes de San Cristóbal Lachirioag.	Optimizar las medidas de austeridad en beneficio de los habitantes de San Cristóbal Lachirioag.	Fortalecer las políticas públicas que aporten austeridad.	Ejecutar el proyecto de presupuesto de egresos municipal de San Cristóbal Lachirioag.	Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal de San Cristóbal Lachirioag.	17.335768	96.165007	Gobierno Municipal	2024	\$ 60,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal	1 Presupuesto de Egresos Municipal	1345 personas	Porcentaje de proyectos de Presupuesto de Egresos elaborados (Número de proyectos de Presupuesto de Egresos elaborados/total de proyectos de Presupuesto de Egresos)

	Obras priorizadas en el Acta de Priorización de Obras 2024
	Obras contempladas en la Matriz de Riesgos y Problemas 2024

**Trámites y servicios**

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Cristóbal Lachirioag	El municipio carece de proyectos de las obras que se ejecutarán en el ejercicio fiscal**	Mejorar la calidad y profesionalismo de los trámites y servicios municipales de San Cristóbal Lachirioag.	Otorgar calidad y profesionalismo en los trámites y servicios municipales.	Gestionar servicios profesionales para el seguimiento y ejecución de obras.	Contratación de servicios profesionales para el seguimiento y ejecución de las obras.	17.335768	-96.165007	Gobierno municipal	2024	\$ 75,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal	1 servicio profesional solicitado para la ejecución y seguimientos de las obras	1345 personas	Porcentaje de servicios profesionales solicitados para la ejecución y seguimiento de las obras (Número de servicios profesionales solicitados/total de servicios profesionales programados)*100
San Cristóbal Lachirioag	No se cuenta con el personal capacitado para la elaboración del plan de desarrollo municipal	Mejorar la calidad y profesionalismo de los trámites y servicios municipales de San Cristóbal Lachirioag.	Otorgar calidad y profesionalismo en los trámites y servicios municipales.	Solicitar los servicios de un asesor técnico.	Contratación de un asesor técnico.	17.335768	96.165007	Gobierno Municipal	2024	\$ 75,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal	1 asesor técnico contratado	1345 personas	Porcentaje de asesores técnicos contratados (Número de asesores técnicos contratados/total de asesores técnicos programados para su contratación)*100

	Obras priorizadas en el Acta de Priorización de Obras 2024
	Obras contempladas en la Matriz de Riesgos y Problemas 2024



***EJE ESTRATÉGICO III  
SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG  
CON SEGURIDAD Y JUSTICIA  
PARA VIVIR EN PAZ***

## EJE ESTRATÉGICO III. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.

### 3.1 PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

El Plan Estatal (2022-2028) considera que “**se construirá un Nuevo Pacto Social** para la convivencia pacífica y segura, en donde las mujeres pueden vivir sin miedo y sin violencia, impulsando a participación de una ciudadanía activa e informada donde el gobierno sea un puente hacia la construcción de acuerdos y soluciones integrales, siempre con base en la Ley, pero con la flexibilidad del diálogo, la justicia y la reparación del daño; mecanismos heredados de nuestra cultura milenaria”.

Dado que las estrategias de seguridad ciudadana del municipio de San Cristóbal Lachirioag se fomentará a través de la participación de los habitantes, fortaleciendo la confianza y el acercamiento hacia las, niñas, niños, adolescentes, personas indígenas, mujeres y personas de la tercera edad, garantizando la protección de los derechos humanos.

Aunque la falta de equipamiento y medios adecuados para la organización de los encargados de impartir justicia ha generado que mujeres, jóvenes y niñas sean desprotegidas y no hacer valer sus derechos a la no discriminación, a la igualdad de género, a conservar su cultura, costumbres y tradiciones y problemas de violencia física, psicológica

y económica, dado que no se sienten escuchadas y escuchados, generando una pérdida de confianza de la gente hacia el Sistema de Seguridad Pública Municipal.

Por lo tanto el municipio de San Cristóbal Lachirioag, se enfocará en proyectos, obras y acciones enfocados en la protección de la seguridad ciudadana, así como el acercamiento de los integrantes de la seguridad pública con la sociedad para fortalecer la confianza para con los



Foto No.6 Patrulla de San Cristóbal Lachirioag

Fuente: H. Ayuntamiento de San Cristóbal Lachirioag

ciudadanos.

En las mesas temáticas con los pobladores, en cuanto a la infraestructura de seguridad pública se refiere, los ciudadanos mencionaron que disponen de una patrulla, una motopatrulla, una cárcel, 2 baños, 4 radios de comunicación y 1 teléfono. Sin embargo necesitan de una patrulla más, una motopatrulla, 5 radios de comunicación y el mantenimiento de la patrulla con la que cuentan actualmente, dado que para mantener el acercamiento con la ciudadanía los servicios de seguridad que se brindan consiste en realizar rondines todas las noches de 10:00 pm a 12:30 am, con el propósito de salvaguardar y proteger la integridad de la ciudadanía. Así también, para las festividades del pueblo se organiza la vigilancia con el servicio de 32 topiles, como parte de la seguridad pública para mantener el orden, la seguridad y la paz social, por lo que participan los 16 topiles que se encuentran nombrados actualmente y los 16 topiles que fungirán como tal en la siguiente administración.

**Problema identificado:**

Deficiencias en cuanto a equipamiento para el acceso a la seguridad.

**Objetivo 3.1**

Mejorar la seguridad y paz de los habitantes del municipio de San Cristóbal Lachirioag. **(ODS 16 y 17)**

**Estrategia 3.1.1**

Fortalecer los servicios de seguridad ciudadana.

**Líneas de acción**

**3.1.1.1** Implementar mecanismos de coordinación entre síndico, alcalde y topiles municipales.

**3.1.1.2** Adquirir una moto-patrulla municipal.

**3.1.1.3** Adquirir una patrulla municipal.

**3.1.1.4** Adquirir radios de comunicación.

**3.2 GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS**

Respecto al Plan Estatal 2022-2028, “la gobernabilidad es una de las principales características que definen al buen gobierno, puesto que propone coadyuvar en los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal), así como una alianza entre las dependencias, organizaciones civiles/sociales, y la ciudadanía en general para construir un equilibrio entre las demandas y las respuestas dadas por el gobierno en turno.”

Por tal motivo San Cristóbal Lachirioag realiza la coordinación entre el síndico municipal y el alcalde practicando el respeto a los derechos humanos, fomentando el diálogo y el mutuo

acuerdo ante las discrepancias que surgen entre los ciudadanos de la comunidad. Dado que persiguen la actuación jurídica basada en el reglamento interno municipal, además de considerar las multas acorde a las costumbres y tradiciones de sus antepasados. Mientras tanto, el alcalde es responsable de la actuación jurídica, dado que tiene las facultades que le otorgan las leyes del Estado de Oaxaca o las normas internas de los pueblos y comunidades indígenas para desempeñar dicha labor, puesto que, las funciones del alcalde se desprenden del artículo 145 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, siendo las siguientes:

- Conocer los asuntos de jurisdicción voluntaria y de aquellos no contenciosos de su competencia con excepción de las informaciones de dominio.
- Auxiliar a los tribunales y jueces del Estado; en materia civil, mercantil y penal ajustándose al mandamiento respectivo.
- Conocer como instancia conciliatoria en materia civil, mercantil, familiar, y vecinal, o en aquellos asuntos que sean susceptibles de acuerdo o convenio y de los conflictos que surjan entre los particulares, que sean susceptibles de resolver mediante acuerdo o conciliación.
- Conocer como instancia mediadora de los asuntos que se presenten en su comunidad, de conformidad a lo que señala la Ley de Mediación para el Estado de Oaxaca;
- Conocer como defensor del ciudadano de las quejas que se presentan contra el H. Ayuntamiento (funcionarios representativos de éste), así como las prestaciones de servicios públicos.
- Y las que determinen su sistema normativo interno.

De tal manera que la jurisdicción voluntaria a nivel municipal corresponde directamente al Alcalde, para la solución de conflictos entre dos o más personas que tienen la intención de solucionarlos, o aquellos que no habiendo conflicto, solamente tenga que hacer constar un hecho o derecho como son:

- ✓ Apeo y deslinde
- ✓ Información de dominio

Por mandato constitucional el Síndico municipal funge como el representante jurídico del Municipio en San Cristóbal Lachirioag siendo el responsable de vigilar la debida administración del erario y patrimonio municipal, con las siguientes atribuciones:

I.- Representar jurídicamente al Municipio en los litigios en que éstos fueran parte;

II.- Tendrán el carácter de mandatarios del Ayuntamiento y desempeñarán las funciones que éste les encomienden y las que designen las leyes;

III.- Vigilar la correcta aplicación del presupuesto de egresos, revisar y firmar los cortes de caja o estados financieros de la tesorería y la documentación de la cuenta pública municipal;

IV.- Practicar, a falta de Agente del Ministerio Público, las primeras diligencias de averiguación previa, remitiéndolas al Ministerio Público del distrito judicial que le corresponda;

V.- Auxiliar a las autoridades ministeriales en las diligencias que correspondan;

La impartición de justicia es realizada por el Síndico y Alcalde Municipal, donde el Síndico Municipal es la primera instancia de atención, en caso de que el Síndico se encuentre indispuerto, es el alcalde quien se encarga de dar solución a la situación presentada y en situaciones que el caso rebase su jurisdicción se encarga de

El Síndico Municipal y el Alcalde con los encargados de impartir justicia y encargados de dar solución a las problemáticas y tomar acuerdos ante un litigio o desacuerdo de los particulares, pero cuando rebasa sus responsabilidades o dicho caso no se llega a una resolución se turna al ministerio público correspondiente al Distrito de Villa Alta, sin embargo el ministerio público de Villa Alta actualmente se ha encontrado ausente o indispuerto para ejercer la justicia, dado que se ha recurrido al distrito DE Ixtlán y Tlacolula para su debido proceso.

Al abordar las mesas temáticas con los ciudadanos en la comunidad, quienes detallaron que San Cristóbal Lachirioag en términos de derechos humanos, los ciudadanos han resuelto sus diferencias acorde a los usos y costumbres, fomentando la paz, tranquilidad y en común acuerdo tanto el demandante y como el demandado y el síndico municipal es el intermediario para mantener el orden y la paz social entre sus habitantes. Sin embargo necesitan mejorar los servicios para preservar el orden social y el respeto de los derechos humanos por medio de capacitaciones, la creación de un protocolo de actuación jurídica para que las actuales autoridades y las que vienen cuenten con las bases y los conocimientos para dicho ejercicio, así como también un Bando de Policía y Gobierno que les permita establecer normas jurídicas de las acciones ante las incidencias delictivas, atención a demandas y la legalidad de cada acción a ejecutar ante una injusticia o la falta de respeto a los derechos humanos.

**Problema identificado:**

Deficiencias en cuanto a proyectos y acciones que prioricen el respeto de los derechos humanos.

### **Objetivo 3.2**

Impulsar mecanismos relacionados con la protección de los derechos humanos en el municipio de San Cristóbal Lachirioag. **(ODS 16 y 17)**

#### **Estrategia 3.2.1**

Fomentar el respeto a los derechos humanos.

#### **Líneas de acción**

**3.2.1.1** Crear un protocolo de actuación jurídica.

**3.2.1.2** Capacitar al síndico municipal y alcalde en temas de derechos humanos.

**3.1.1.3** Realizar un Bando de Policía y Gobierno.

### **3.3 GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL**

Respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 “el estado de Oaxaca, por su ubicación geográfica, tiene alta exposición a las amenazas de origen natural; además de su compleja cosmovisión y diversidad cultural generan una serie de amenazas antropogénicas (procede de los mismos seres humanos), vinculados a la vulnerabilidad global, efectos adversos sobre el medio ambiente, cambio y variabilidad climática entre otros factores, hacen posible la ocurrencia de riesgos, que, sin un manejo adecuado, propician la generación de desastres, los cuales son cada vez más complejos y costosos con efectos acumulados, lo que a su vez, genera más brechas de desigualdad y pobreza”.

En base a lo fundamentado en el Plan Estatal del actual sexenio la Administración actual se obligada a proteger la integridad, prevenir y atender a las familias y ciudadanía en general que se encuentren en problemas por riesgos de desastres naturales o humano.

Acorde a la información obtenida de las mesas temáticas realizadas con los ciudadanos participantes y las autoridades municipales, se obtuvo San Cristóbal Lachirioag en materia de protección civil no cuenta con estrategias de protección civil ni capacitaciones que les permita ser un equipo capaz de resolver y atender las situaciones de riesgos que se presenten en la comunidad y con sus vecinos, dado que necesitan realizar la gestión de riesgos y contar con las herramientas necesarias para hacer frente a las problemáticas que suelen suscitarse dentro y a los alrededores del municipio. Sin embargo, actualmente han asistidos a capacitaciones en temas de incendios forestales pero de manera muy ambigua, pero a pesar de ello los ciudadanos se organizan para perifonear y mantener alerta a las y los habitantes y en caso de no contar con el servicio de energía eléctrica se reúne a la ciudadanía con el repique de campanas.

**Problema identificado:**

San Cristóbal Lachirioag presenta deficiencias en cuanto a capacitaciones y herramientas que les permita atender oportunamente los riesgos causado por fenómenos naturales o humanos.

**Objetivo 3.3**

Salvaguardar la integridad de las personas del municipio de San Cristóbal Lachirioag ante los riesgos por desastres naturales o humanos. . **(ODS 11 y 13)**.

**Estrategia 3.3.1**

Fomentar la protección de la integridad de los habitantes.

**Líneas de acción**

**3.3.1.1** Crear un comité de protección civil.

**3.3.1.2** Equipar de herramienta y equipo adecuado a los integrantes de protección civil.

**3.3.1.3** Capacitar al comité de protección civil en temas de primeros auxilios.

**3.3.1.4** Realizar capacitaciones sobre el combate contra incendios forestales.

**3.3.1.5** Realizar talleres de prevención de incendios forestales.

## Matriz de Planeación Municipal del Eje Estratégico III. San Cristóbal Lachirioag con seguridad y justicia para vivir en paz.

Prevenición, protección y seguridad ciudadana														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Cristóbal Lachirioag	Falta de equipo de seguridad para los rondines	Mejorar la seguridad y paz de los habitantes del municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Fortalecer los servicios de seguridad ciudadana.	Adquirir una patrulla municipal.	Adquisición de patrulla municipal para el municipio de San Cristóbal Lachirioag	17.335768	-96.165007	Gobierno municipal	2024	\$ 250,000.00	Gobierno estatal	1 Patrulla municipal	1345 personas	Porcentaje de patrullas adquiridas (Número de patrullas adquiridas/total de patrullas programadas)*100
Gobernabilidad y derechos humanos														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Cristóbal Lachirioag	Deficiencias en cuanto a proyectos y acciones que prioricen el respeto de los derechos humanos.	Impulsar mecanismos relacionados con la protección de los derechos humanos en el municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Fomentar el respeto a los derechos humanos.	Capacitar al síndico municipal y alcalde en temas de derechos humanos.	Capacitaciones en temas de derechos humanos para el síndico municipal	17.335768	-96.165007	Gobierno Municipal	2024	\$ 25,000.00	Gobierno Estatal	4 capacitaciones en temas de derechos humanos	2 personas	Porcentaje de capacitaciones en temas de derechos humanos realizados (Número de capacitaciones realizadas/total de capacitaciones programadas)*100
San Cristóbal Lachirioag	Deficiencias en cuanto a proyectos y acciones que prioricen el respeto de los derechos humanos.	Impulsar mecanismos relacionados con la protección de los derechos humanos en el municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Fomentar el respeto a los derechos humanos.	Realizar un Bando de Policía y Gobierno.	Bando de Policía y Gobierno de San Cristóbal Lachirioag	17.335768	-96.165007	Gobierno Municipal	2024	\$ 70,000.00	Gobierno Municipal	1 Bando de Policía y Gobierno	1345 personas	Porcentaje de proyectos de Bando de Policía y Gobierno ejecutados (Número de proyectos de Bando de Policía y Gobierno ejecutados/total de proyectos de Bando de Policía y Gobierno programados)*100

	Obras priorizadas en el Acta de Priorización de Obras 2024
	Obras contempladas en la Matriz de Riesgos y Problemas 2024

Gestión integral de desastres naturales														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Cristóbal Lachirioag	Deforestación y quema incontrolada para siembra	Salvaguardar a las personas del municipio de San Cristóbal Lachirioag, bienes y su entorno ante la presencia de fenómenos de origen natural o humano.	Establecer condiciones de equipamiento y capacitaciones al equipo de protección civil.	Realizar talleres de prevención de incendios forestales.	Talleres de prevención de incendios forestales	17.3402	-96.1624	Gobierno Municipal, estatal y federal	2024	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	5 talleres de prevención de incendios forestales	1345 personas	Porcentaje de talleres de prevención de incendios forestales realizados (Número de talleres realizados/total de talleres programados)*100

	Obras priorizadas en el Acta de Priorización de Obras 2024
	Obras contempladas en la Matriz de Riesgos y Problemas 2024



***EJE ESTRATÉGICO IV  
SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG  
CON CRECIMIENTO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO***

## EJE ESTRATÉGICO IV. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

### 4.1 CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE

En base al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se atenderá al principio de “**no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie afuera**” para lo cual, también el gobierno estatal impulsará el desarrollo económico con justicia social en las ocho regiones, fortaleciendo la producción que genera riqueza social, impulsando la relación entre la producción y el mercado interno, fomentando en los pueblos y comunidades la economía social y solidaria, dado que, San Cristóbal Lachirioag fomentará las acciones relacionadas con el ámbito productivo, el acceso a la comercialización principalmente de los productos locales propios de la región.

Los habitantes del municipio de San Cristóbal Lachirioag viven bajo una economía de autoconsumo, los productores agrícolas se dedican a la siembra de maíz y la producción de café, el maíz es uno de los productos principales que cosechan con el objetivo de contar con el medio indispensable para acompañar los alimentos de las familias, dado que en cada hogar cuentan con maíz, el cual lo utilizan para la elaboración de tortillas, tamales, comidas que son elaboradas con la masa de nixtamal, así como los cereales y bebidas que acostumbra consumir cotidianamente. Mientras tanto el café es otro producto importante como medio cultural y económico de las familias, dado que en diferentes tiendas de la localidad se encuentra la venta de café en grano y café molido, dado que es un medio por el cual adquieren un incentivo económico para el gasto en los hogares familiares.

Los ciudadanos manifestaron, durante las mesas temáticas que la comunidad dispone de una tienda comunitaria, un mercado que se encuentra abierto los días jueves y sábados, el servicio comunitario de molinos de nixtamal, tiendas de abarrotes, papelería, ferretería, servicio mecánico, farmacias, materiales para construcción, tiendas de ropa y calzado, tiendas de accesorios tecnológicos, disponen también de carnicerías, tortillería y comedores.

La sociedad se organiza para contar con dos días de plaza a la semana, consiste en los jueves y sábados con el propósito de intercambiar sus productos locales y adquirir desde alimento, ropa y hasta electrodomésticos.

#### **Problema identificado:**

Deficiencias en cuanto a políticas públicas que beneficien la comercialización y distribución de productos locales y de la región.

## Objetivo estratégico 4.1

Fortalecer el derecho a la distribución y comercialización en el municipio de San Cristóbal Lachirioag (ODS 2 y 8).

### Estrategia 4.1.1

Implementar mecanismos que permitan la comercialización.

#### Líneas de acción:

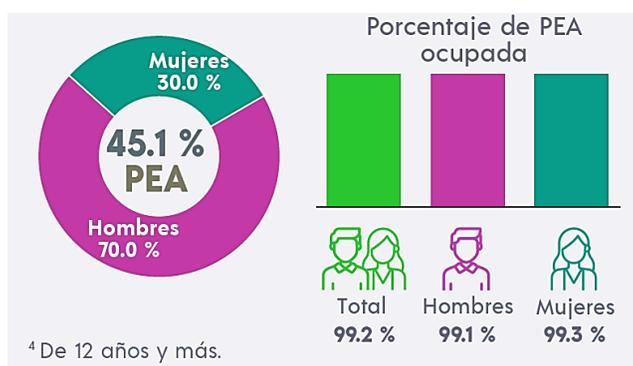
4.1.1.1 Crear proyectos productivos.

4.1.1.2 Difundir los días de plaza con los pobladores.

## 4.2 EMPLEO

Acorde a los datos obtenidos del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, el municipio de San Cristóbal Lachirioag cuenta con un total de 1,115 personas de 12 años y más, de los cuales el 45.1%, es decir, 503 habitantes forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA), dado que el 92.2%(499 personas) se encuentran o se encontraban laborando en el periodo de referencia, dado que la tasa específica de participación económica es del 45.11%.

**Gráfico No. 7 Población Económicamente Activa**



Fuente: INEGI, 2020

Mientras que la población no económicamente activa es del 54.0% (602 personas) son ciudadanos que no cuentan con un trabajo remunerado, de los cuales el 19.8% (119 personas) son estudiantes; el 54.0% (325 personas) son personas que se dedican a los quehaceres del hogar; el 0.3% (2 personas) son pensionados o jubilados; el 5.3% (32 personas) son personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar y; el

20.6% (124 personas) con personas que dedican su tiempo a otras actividades no económicas. Por lo tanto, 5 de cada diez habitantes cuentan con un trabajo para asegurar su economía familiar.

**Gráfico No. 8 Población No económicamente Activa**



Fuente: INEGI, 2020

San Cristóbal Lachirioag cuenta con la producción agrícola de maíz y otras hortalizas de traspatio que realizan las familias para abastecer y variar la dieta alimentaria. Otra de las cosechas que realizan es el cultivo de café, entre otros productos que obtienen sus los campos de cultivo como los tubérculos y quelites que son considerados como un medio alimentario en las familias, los cuales forman parte de la cultura y tradición de los pueblos originarios indígenas.

En las mesas temáticas los ciudadanos especificaron que necesitan de capacitaciones enfocadas a temas del emprendimiento, la creación de proyectos que ayuden a los pobladores a mejorar su nivel económico, el acceso a los talleres y capacitaciones en los procesos productivos, la distribución de los productos y el cuidado de los mismos para fortalecer la salud humana y el cuidado del medio ambiente con el propósito de no perder la fertilidad de las tierras para crear mayores escalas de producción para alcanzar la autosuficiencia y calidad alimentaria.

**Problema identificado:**

Deficiencias en cuanto a la dinamización económica de los habitantes del municipio de San Cristóbal Lachirioag.

**Objetivo estratégico 4.2**

Mejorar el bienestar económico de los habitantes del municipio de San Cristóbal Lachirioag. (ODS 8).

### **Estrategia 4.2.1**

Establecer una mayor dinamización económica para los habitantes del municipio.

#### **Líneas de acción**

**4.2.1.1** Fomentar el emprendimiento y el autoempleo.

**4.2.1.2** Implementar alternativas de producción agrícola.

### **4.3 FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL**

El desarrollo de las comunidades de autoconsumo implica la transformación dinámica y autosostenida del medio rural, mediante la generación y el aumento de las capacidades productivas de los ciudadanos dedicados a la producción agrícola, la distribución equitativa de los frutos obtenidos y el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias. La agricultura es un sector importante para inducir la productividad hacia otras actividades por medio del empleo y el ingreso, la innovación y el intercambio con las localidades vecinas.

Sin embargo los campesinos carecen de conocimientos sobre los avances tecnológicos para mejorar sus condiciones de producción, puesto que en comparación con épocas anteriores la producción de maíz era mayor que la producción que actualmente se logra al obtener de una hectárea de sembradío, por lo tanto, los pobladores consideran que los procedimientos llevados a cabo para producir no son los adecuados debido al cambio climático y las afectaciones por las plagas que dañan gravemente las plantas que se encuentran en crecimiento y durante el brote de las semillas, por lo tanto consideran indispensable gestionar capacitaciones relacionadas con los procesos de producción y sus respectivos cuidados, así como el uso de abono orgánico con el propósito de restaurar el suelo y fortalecer los suelos fértiles.

Por lo general la mayoría de las familias cuentan con aves de corral, como son: pollos, guajolotes y otros animales de traspatio de los cuales son: borregos, chivos y cerdos para la producción de carne y huevos, así también cuenta con ganado de pastoreo para la obtención de leche y queso.

En las mesas temáticas comentaron que necesitan de ingenieros y el servicio de un veterinario con el propósito de contar con asesores que los encamine en el tema de los cuidados patológicos de los animales, desde su nacimiento, desarrollo y reproductividad, puesto que desconocen los cuidados y las atenciones que todo animal acorde a su especie y mantenerlos en condiciones óptimas, evitar fuertes pérdidas económicas a causa de enfermedades, bichos y bacterias que deterioran su estado de salud e impide el pleno desarrollo de cada especie.

**Problema identificado:**

San Cristóbal Lachirioag carece de personal capacitado para desempeñar temas de producción agrícola.

**Objetivo estratégico 4.3**

Mejorar las condiciones de producción agrícola en el municipio de San Cristóbal Lachirioag. (ODS 8).

**Estrategia 4.3.1**

Realizar la gestión de profesionales en los temas productivos agrícolas.

**Líneas de acción:**

**4.3.1.1** Gestionar asesorías con ingenieros para los procesos de producción agrícola.

**4.3.1.2** Gestionar el servicio de un veterinario para el cuidado de los animales de traspatio.  
.....

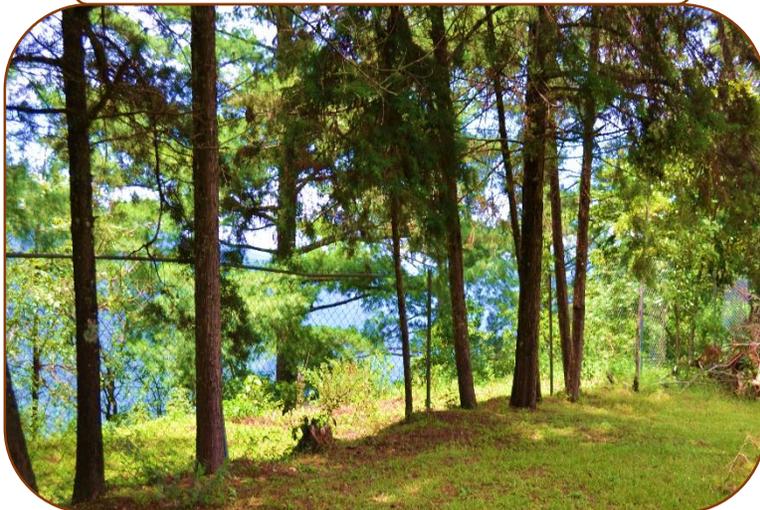
**4.3 DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE**

El Plan Estatal de Desarrollo manifiesta que “con 9.4 millones de hectáreas de superficie, Oaxaca es el 5° estado del país con mayor extensión territorial. De acuerdo con el Inventario Estatal Forestal y de Suelos del Estado de Oaxaca (IEFyS, 2013), 6.3 millones de hectáreas son de vocación forestal, de las cuales 6 millones están cubiertas de bosques y selvas, equivalente al 67% del territorio estatal. Lo que le otorga a la entidad el tercer lugar nacional en cobertura forestal y el primer lugar en biodiversidad, por la gran riqueza de sus ecosistemas.”

La entidad es pionera y líder nacional en el uso sustentable de los recursos forestales bajo un modelo de manejo comunitario, con experiencia en plantaciones forestales y en la prestación de servicios ecosistémicos, lo que hace que el sector mantenga una pertinencia social y cultural, ya que más del 80% del territorio estatal es propiedad de comuneros y ejidatarios, población en su mayor parte indígena.

Mientras tanto San Cristóbal Lachirioag cuenta con una superficie total de 16.8 % en km<sup>2</sup>, dicha distribución territorial representa menos del 0.1% del territorio estatal, de los cuales, en términos de territorio que corresponde a las plantaciones forestales es del 61.02% y sólo el 1.0% de pastizal inducido.

**Foto No.7 Áreas forestales de Lachirioag**



**Fuente:** H. Ayuntamiento de San Cristóbal Lachirioag

Dado que, durante las mesas temáticas los ciudadanos detallaron que sus bosques se encuentran poblados con 7,000 árboles de encino blanco y rojo, 8,000 árboles de cedro, 5,000 jacarandas, 6,000 fresnos, 9,000 de caoba, 9,000 guanacales y 3,500 de árboles de pinos en diversas variedades, así como también especificaron que para conservar sus bosque han realizado actividades de reforestación como la siembra de árboles en el cerro Yawiz, sin

embargo necesitan formalizar la normatividad para implementar medidas a través de campañas publicitarias que les permita evitar la caza de animales, aplicar sanciones a quienes lo realicen o se les sorprenda realizan dicho acto con el propósito de conservar la biodiversidad y cuidar de sus bosques.

**Problema identificado:**

Deficiencias en cuanto al desarrollo sustentable y conservación del medio ambiente.

**Objetivo estratégico 4.3**

Impulsar el desarrollo sustentable en el municipio de San Cristóbal Lachirioag. (ODS 11 y 13).

**Estrategia 4.4.1**

Cuidar los recursos naturales de las áreas forestales.

**Líneas de acción:**

**4.4.1.1** Crear un programa de reforestación.

**4.4.1.2** Implementar campañas publicitarias del cuidado a la biodiversidad.

## Matriz de Planeación Municipal del Eje Estratégico IV. San Cristóbal Lachirioag con crecimiento y desarrollo económico

Fomento agroalimentario y desarrollo rural														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Cristóbal Lachirioag	San Cristóbal Lachirioag carece de personal capacitado para desempeñar temas de producción agrícola.	Mejorar las condiciones de producción agrícola en el municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Realizar la gestión de profesionales en los temas productivos agrícolas.	Gestionar asesorías con ingenieros para los procesos de producción agrícola.	Asesoramiento agrícola para mejorar las prácticas de cultivo en el territorio municipal de San Cristóbal Lachirioag.	17.335768	-96.165007	Gobierno Municipal	2024	\$ 45,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	5 servicios de ingeniería	400 personas	Porcentaje de servicios profesionales solicitados para la ejecución y seguimiento de las obras (Número de servicios profesionales solicitados/total de servicios profesionales programados)*100
San Cristóbal Lachirioag	San Cristóbal Lachirioag carece de personal capacitado para desempeñar temas de producción agrícola.	Mejorar las condiciones de producción agrícola en el municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Realizar la gestión de profesionales en los temas productivos agrícolas.	Gestionar el servicio de un veterinario para el cuidado de los animales de traspatio.	Servicios veterinarios para beneficio de los granjeros del municipio de San Cristóbal Lachirioag.	17.335768	-96.165007	Gobierno Municipal	2024	\$ 45,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	6 servicios veterinario	850 personas	Porcentaje de servicios profesionales solicitados para la ejecución y seguimiento de las obras (Número de servicios profesionales solicitados/total de servicios profesionales programados)*100
Desarrollo Forestal Sustentable														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Cristóbal Lachirioag	Deforestación de bosque para leña, sin permiso del consejo de vigilancia	Impulsar el desarrollo sustentable en el municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Cuidar los recursos naturales de las áreas forestales.	Crear un programa de reforestación.	Programa de reforestación en zonas afectadas por incendios y tala de árboles en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	17.335768	-96.165007	Gobierno municipal	2024	\$ 150,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	3 hectáreas	1345 personas	Porcentaje de hectáreas reforestadas (Número de hectáreas reforestadas/total de hectáreas programadas para su reforestación)*100

	Obras priorizadas en el Acta de Priorización de Obras 2024
	Obras contempladas en la Matriz de Riesgos y Problemas 2024



***EJE ESTRATÉGICO V  
SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG  
CON INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS***

## EJE ESTRATÉGICO V. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG CON INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### 5.1 INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

En base al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 “Oaxaca debe afrontar con determinación sus desafíos y aplicar estrategias territoriales de impactos positivos en favor de sus habitantes. Como señalan el Objetivo 11, Ciudades y comunidades sostenibles, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y los principios de la Nueva Agenda Urbana, centrarse en el desarrollo sostenible de los centros de población motivará la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y asegurará la prosperidad para todos”.

Acorde a la información proporcionada por los habitantes del municipio de San Cristóbal Lachirioag en las mesas temáticas los ciudadanos especificaron que en cuanto a infraestructura pública necesitan de la construcción de un muro de contención en el centro de la comunidad, dado que en tiempos de lluvia se presentan deslaves y las calles se vuelven intransitables; así también solicitan realizar la ampliación del servicio de energía eléctrica puesto que no todos los hogares disponen del servicio de electrificación, a pesar que en el censo de población y vivienda 2020 de INEGI, de las 479 viviendas el 0.21% (1 vivienda) no dispone de dicho servicio, por lo tanto, es necesario brindar dicho servicio a todos los hogares de la comunidad ya que mejora la calidad de vida reduciendo la pobreza, además de mantener a los ciudadanos en comunicación por medio del uso de la radio y televisión, servicios telefónicos y contar con aparatos electrónicos que han llegado a constituir una parte muy importante en los hogares para agilizar las actividades cotidianas.

Respecto a la imagen de la infraestructura pública es necesario realizar la colocación de luminarias en las principales calles del municipio, dado que en las tardes con mucha niebla y durante la noche el espacio público se encuentra totalmente a oscuras, generando el riesgo de hechos delictivos y desprotección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas de la tercera edad que circulan por el lugar, por tal motivo, los pobladores consideran que además de las luminarias es importante brindar mantenimiento y pintura en los señalamientos de los cruces peatonales.

Otras de las necesidades que son importantes brindar atención, es realizar la reubicación de la cárcel municipal ya que actualmente se encuentra ubicada en la parte baja del palacio municipal, frente a la cancha deportiva, lo cual genera un descontento social dado que los detenidos son encaminados frente a las canchas y sobre todo porque el reo molesta a las

niñas, niños, adolescentes y mujeres que transitan por el lugar, además de ser afectados los que practican el deporte en la cancha municipal.

Como parte de la infraestructura pública de San Cristóbal Lachirioag, el municipio cuenta con una biblioteca pública ubicada en Avenida Juárez, con horarios de atención de lunes a viernes de 4:00 pm a 8:00 pm., sin embargo los ciudadanos manifiestan que éste espacio necesita ser rehabilitado para brindar mejor atención a los jóvenes, estudiantes y personas interesadas en realizar investigación. Dicho espacio necesita ser impermeabilizado dado que el techo presenta goteras, las paredes necesitan de pintura, el equipamiento de muebles (mesas, sillas y estantes), la instalación de un ventilador y una dotación de libros de cuentos, fábulas e historia.

**Problema identificado:**

San Cristóbal Lachirioag presenta deficiencias en cuanto a proyectos de infraestructura pública de calidad y resiliencia.

**Objetivo estratégico 5.1**

Mejorar la infraestructura pública de calidad y resiliencia para el municipio de San Cristóbal Lachirioag. **(ODS 9, 11 Y 13)**

**Estrategia 5.1.1**

Modernizar la infraestructura de los espacios públicos.

**Líneas de acción**

**5.1.1.1** Construir un muro de contención.

**5.1.1.2** Ampliar la red de energía eléctrica

**5.1.1.3** Reubicar la cárcel municipal.

**5.1.1.4** Pintar los señalamientos en los cruces peatonales de las principales calles del municipio.

**5.1.1.5** Colocar luminarias en las principales calles del municipio

**Estrategia 5.1.2**

Realizar la rehabilitación y equipamiento de la biblioteca pública.

**Líneas de acción**

**5.1.2.1** Rehabilitar la biblioteca pública.

**5.1.2.2** Equipar de mobiliario a la biblioteca pública.

**5.1.2.3** Adquirir dotaciones de libros para la biblioteca pública.

## 5.2 CAMINOS Y CARRETERAS

La ruta desde Oaxaca de Juárez centro al San Cristóbal Lachirioag es de 166 kilómetros, el tiempo estimado en vehículo es de 3 horas con 58 minutos.

Respecto a la información proporcionada por los ciudadanos de San Cristóbal Lachirioag una de las principales necesidades que plantearon para resolver es la construcción de caminos saca-cosechas en el barrio Esquipulas, dado que los pobladores disponen de terrenos inaccesibles o por el difícil acceso eleva el costo de producción y extracción de las cosechas, además de abandonar los terrenos fértiles.

Así también especificaron que las calles que se encuentran pavimentadas pero en mal estado son las de la Avenida Juárez, mientras que las calles que transitan y son de terracería pertenecen a la ruta de barrio del Rosario y Barrio Esquipulas. Las calles que presentan mayor grado de deslaves son el camino rumbo a la planta de tratamiento de aguas residuales, por lo tanto es el espacio en el que se realizará el muro de contención que se ha mencionado en el tena de infraestructura pública.

### **Problema identificado:**

El municipio de San Cristóbal Lachirioag presenta deficiencias en cuanto a caminos y carreteras de calidad y resiliencia.

### **Objetivo estratégico 5.2**

Garantizar caminos y carreteras de calidad y resiliencia en el municipio de San Cristóbal Lachirioag. **(ODS 9 y 11)**

#### **5.2.1 Estrategia**

Mejorar los caminos y carreteras del municipio.

#### **Líneas de acción**

**5.2.1.1** Construir caminos saca cosechas entre el Barrio Esquipulas y Barrio el Rosario.

**5.2.1.2** Rehabilitar caminos saca cosechas en el Barrio Esquipulas.

**5.2.1.3** Rehabilitar las calles de la Avenida Benito Juárez.

## 5.3 VIVIENDA

El 19.1% (257 personas) presentan carencias por acceso a los servicios básicos de la vivienda, acorde al CONEVAL la disponibilidad de servicios básicos afecta las condiciones sanitarias y las actividades que los residentes de la vivienda pueden desarrollar, por lo tanto, se considera que una presenta la carencia por acceso a los servicios básicos si reside en una vivienda con al menos una de las siguientes características: 1) el agua se obtiene de un pozo

río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada se adquiere por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidratante; 2) No cuenta con servicios de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta; 3) El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

El 7.1% (95 personas) con carencias por calidad y espacios de la vivienda dicha carencia rescata la importancia del entorno físico donde viven las personas; los espacios que contempla la medición de este carencia son los techos, los muros y los pisos, cuyo material debe ser de materiales que protejan a los habitantes de la vivienda del clima y que no dañen su salud. Además, se considera que los espacios deben dar privacidad a los residentes, evitando el hacinamiento. Se considera que una persona presenta la carencia por calidad y espacios de la vivienda si reside en una vivienda con al menos una de las siguientes características: 1) El material de los pisos de la vivienda es de tierra; 2) El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos; 3) El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque, de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto, o material de desecho; 4) La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

**Foto No. 8 Viviendas de San Cristóbal Lachirioag**



**Fuente:** H. Ayuntamiento de San Cristóbal Lachirioag

Acorde al censo de población y vivienda San Cristóbal Lachirioag cuenta con un total de 482 viviendas con un promedio de ocupantes por vivienda del 2.7%, el 0.8 de promedio de ocupantes por cuarto y el 5.8% de viviendas se encuentran construidas con piso de tierra. Razón por la cual los ciudadanos solicitan el apoyo para las familias que cuentan con vivienda de piso de tierra y mejorar la calidad de vida de sus ocupantes.

#### **Problema identificado:**

El 5.8% de las viviendas del municipio de Santiago Lachirioag se encuentran construidas con piso de tierra.

### **Objetivo estratégico 5.3**

Reducir el porcentaje de viviendas del municipio de San Cristóbal Lachirioag que se encuentran con piso de tierra. **(ODS 9, 7 y 11)**

#### **Estrategia 5.3.1**

Fortalecer los hogares construidos con piso de tierra.

#### **Líneas de acción**

**5.3.1.1** Solicitar con las autoridades pertinentes el programa de pisos firmes.

### **5.4 AGUA Y SANEAMIENTO**

Respecto a los datos obtenidos del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, San Cristóbal Lachirioag cuenta con el 99.3% de viviendas con el servicio de agua entubada, por lo tanto alrededor de 476 viviendas disponen del servicio de agua entubada y 3 viviendas no cuentan con dicho servicio.

Durante las mesas temáticas los ciudadanos propusieron la rehabilitación de la red o sistema de agua entubada en el primer barrio del municipio, la construcción del tanque de almacenamiento de agua potable en el paraje Lo Bia`j Xhyela y la ampliación de la red del sistema de agua potable con el propósito de distribuir el agua en todos los hogares del municipio, actualmente la comunidad cuenta con dos redes de distribución de agua, una en la parte baja y otra en la parte alta, en la parte alta considerada como la de captación uno se encuentra a la mitad de la población y dicha red sólo alcanza distribuir la mitad del total de hogares de la comunidad, disponen también de un manantial que forma parte de la segunda red de distribución perteneciente a la parte baja, sin embargo dicho manantial se seca en fechas de estiaje, por lo tanto, para dar dicho servicio en la parte baja se bombea de un pozo de agua pero no se da abasto para beneficiar al 100% de los hogares, razón por la que los ciudadanos requieren de un proyecto de ampliación de la red del sistema de agua potable.

En cuanto al servicio de drenaje según el censo de población y vivienda 2020 el 99.4% de los hogares cuentan con dicho servicio, es decir 477 hogares. Sin embargos los ciudadanos manifiestan que la red de drenaje a colapsado, por lo tanto los hogares no pueden verter sus aguas residuales a la red, dado que es necesario realizar la rehabilitación de la red de drenaje sanitario y la construcción de la red de alcantarillado de agua pluvial.

**Foto No.9 Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de San Cristóbal Lachirioag**



**Fuente:** H. Ayuntamiento de San Cristóbal Lachirioag

Lachirioag cuenta con una planta tratadora de aguas residuales, la cual se le brinda mantenimiento constantemente para su adecuado funcionamiento, sin embargo necesita ser rehabilitada para garantizar un mejor servicio de saneamiento para todos los pobladores, asegurando principalmente una buena salud humana y ambiental al mantener funcionando correctamente la planta tratadora de aguas residuales.

#### **Problema identificado:**

San Cristóbal Lachirioag presenta deficiencias en cuanto al servicio de agua y saneamiento.

#### **Objetivo 5.4**

Mejorar el servicio de agua y saneamiento del municipio de San Cristóbal Lachirioag. **(ODS 1 y 6)**

##### **5.4.1 Estrategia**

Fortalecer el servicio de agua y saneamiento en el municipio.

##### **Líneas de acción**

**5.4.1.1** Rehabilitar la red o sistema de agua entubada en el primer barrio.

**5.4.1.2** Construir un tanque de almacenamiento de agua potable en el paraje Lo Bia`j Xhyela.

**5.4.1.3** Ampliar la red del sistema de agua potable.

**5.4.1.4** Construir una red de alcantarillado de agua pluvial.

**5.4.1.5** Rehabilitar la planta de tratamiento de aguas residuales.

**5.4.1.6** Rehabilitar la red del sistema de drenaje sanitario.

## 5.5 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

San Cristóbal Lachirioag cuenta con 5 instituciones educativas como son: la Escuela de Educación Inicial, la Escuela Preescolar “Narciso Mendoza”, la Escuela Primaria “Revolución”, la Escuela Secundaria Técnica No. 203, y un Bachillerato Integral Comunitario.

Durante las mesas temáticas y el recorrido de campo realizado con las autoridades y comités de San Cristóbal Lachirioag se obtuvo la siguiente información:

La Escuela de Educación Inicial (Primera Infancia) cuenta con 22 alumnos y 2 docentes, en cuanto a infraestructura dispone de 1 aula con los servicios de agua potable, electrificación

**Foto No.10 Escuela Preescolar “Narciso Mendoza” de San Cristóbal Lachirioag**



**Fuente:** H. Ayuntamiento de San Cristóbal Lachirioag

y drenaje, así también cuenta con un portón de entrada, el acceso a la escolita es por un andador comunitario con escaleras, sin embargo el enmallado sólo cubre 6 metros de la institución educativa, dado que necesitan 20 metros más para completar el cercado perimetral y mantener la seguridad de los alumnos dentro de la escuela; los baños del personal docente presenta filtraciones en el techado por lo que necesita ser rehabilitado y; una de las principales necesidades es el equipamiento de material didáctico para estimulación temprana como juegos de ensamble, juegos de

psicomotricidad fina y gruesa, pelotas y aros para mejorar la calidad de aprendizaje y destrezas de las niñas y niños pequeños.

La Escuela Preescolar “Narciso Mendoza” cuenta con 45 alumnos y 3 docentes, respecto a infraestructura el espacio educativo cuenta con 3 aulas, 1 cancha de basquetbol, un área de juegos, una dirección escolar, una plaza cívica y un comedor escolar; en cuanto a servicios dispone de internet, agua potable, drenaje y electrificación. La necesidad primordial que los padres de familia consideran importante para mantener la seguridad de los alumnos y del espacio educativo es la construcción de una barda perimetral.

En la Escuela Primaria Bilingüe “Revolución” asisten 119 alumnos de quienes se encuentran a cargo por 10 profesores; en cuanto a infraestructura se refiere disponen de 12 aulas, 1 cancha de basquetbol, 1 área de juegos y una plaza cívica; en cuanto a servicios dispone de internet y para su uso un equipo de cómputo, el servicio de agua potable, drenaje y electrificación. Entre las solicitudes que consideran necesarias los padres de familia es la construcción de un bardeado

**Foto No.11 Escuela Primaria “Revolución” de San Cristóbal Lachirioag**



**Fuente:** H. Ayuntamiento de San Cristóbal Lachirioag

perimetral de 50 metros lineales, puesto que la barda se encuentra deteriorada, con grietas y en riesgo de colapsar, y la rehabilitación de las aulas dado que la pintura se encuentra deteriorada, el techado de unas aulas presentan goteras, lo que está generando daños a los muebles y al inmueble como tal.

**Foto No. 12 Escuela Secundaria Técnica 203 San Cristóbal Lachirioag.**



**Fuente:** H. Ayuntamiento de San Cristóbal Lachirioag

La Escuela Secundaria Técnica No. 203 cuenta con 85 alumnos y 9 profesores, en cuanto a infraestructura dispone de 15 aulas, 1 cancha de basquetbol, un aula de medios con 14 equipos de cómputo y respecto a servicios, disponen de internet, agua potable, electrificación y drenaje. Sin embargo los padres de familia manifestaron atender las necesidades de la institución para mejorar la calidad educativa dado que: el área de educación física se encuentra sin techado, por lo tanto, para evitar la

exposición de los alumnos a los rayos solares en las actividades físicas y que en los periodos de lluvia tengan que suspender actividades escolares que son indispensable para su desarrollo se necesita la construcción del techado; las aulas se encuentran en mal estado, por lo tanto necesitan ser rehabilitadas para cuidar y proteger la infraestructura de la misma; el enmallado de la barda perimetral se encuentra deteriorado, puesto que la malla presenta desgaste y principalmente los tubos que la sostienen se encuentran rotos; la cancha de usos múltiples también se encuentra sin techado, éste espacio es utilizado para realizar las actividades culturales y artísticos, por lo tanto necesita un techo para facilitar a los estudiantes la realización de sus actividades.

El Bachillerato Integral Comunitario cuenta con 85 alumnos y 7 docentes, en cuanto a infraestructura disponen de 4 aulas, 1 cancha de basquetbol, 1 cancha de futbol, 1 aula de medios con 24 equipos de cómputo y los servicios de internet, agua potable, electrificación y drenaje, dispone además de una plaza cívica, una biblioteca, una dirección escolar y una cisterna. Entre las necesidades que los padres de familia proponen atender es la construcción

**Foto No.13 Bachillerato Integral Comunitario San Cristóbal Lachirioag**



**Fuente:** H. Ayuntamiento de San Cristóbal Lachirioag

de un albergue para el Bachillerato, dado que llegan estudiantes de otras comunidades a estudiar en el Bachillerato, sin embargo son de escasos recursos y la distancia de la escuela a su domicilio es de 2 a 3 horas, por lo tanto para facilitar el acceso a la educación a quienes viven en zonas muy alejadas se requiere de dicho espacio; se necesita también del techado del área de educación física, puesto que los alumnos son expuestos los fuertes rayos del sol y en temporadas de lluvia suspenden sus actividades físicas; necesitan también de la adquisición de equipos de cómputo, dado que con los que cuentan se encuentran en mal estado y las que están en funcionamiento no son suficientes para atender a los 85 estudiantes de la institución; necesitan de la construcción de un laboratorio que le permita a los estudiantes realizar las prácticas de las actividades en base a las teorías fundamentadas y ampliar su aprendizaje; así también solicitan la construcción de un

techado en el área de usos múltiples con el propósito de mejorar la calidad de educativa y fomentar la conservación de las actividades culturales dentro de la institución.

**Problema identificado:**

San Cristóbal Lachirioag presenta deficiencias en cuanto a infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas.

**Objetivo 5.4**

Mejorar la infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas del municipio de San Cristóbal Lachirioag. **(ODS 4)**

**Estrategia 5.4.1:**

Equipar de material didáctico y artículos educativos en las instituciones educativas.

**Líneas de acción:**

- 5.4.1.1 Adquirir material didáctico para el Centro de Educación Inicial.
- 5.4.1.2 Adquirir artículos de papelería para el Centro de Educación Inicial
- 5.4.1.3 Adquirir material didáctico para la Escuela Secundaria Técnica No. 203
- 5.4.1.4 Adquirir un juego de bandera para la escolta de la Escuela Secundaria Técnica No. 203.
- 5.4.1.5 Adquirir equipo de cómputo para el Bachillerato Integral Comunitario.

**5.4.2 Estrategia**

Implementar la construcción de nuevas infraestructuras en los espacios educativos del municipio.

**Líneas de acción**

- 5.4.2.1 Construir un albergue escolar en el Bachillerato Integral Comunitario No. 06.
- 5.4.2.2 Construir un techado en el área de impartición de educación física de la Escuela Secundaria Técnica No. 203.
- 5.4.2.3 Construir un techado en el área de impartición de educación física del Bachillerato Integral Comunitario No. 06.
- 5.4.2.4 Construir un laboratorio en el Bachillerato Integral Comunitario No. 6.
- 5.4.2.5 Construir un techado en la cancha de usos múltiples de la Escuela Secundaria Técnica No. 203.
- 5.4.2.6 Construir una barda perimetral en la Escuela Preescolar “Narciso Mendoza”.

**5.4.2 Estrategia**

Realizar la rehabilitación de la infraestructura de las instituciones educativas del municipio.

**Líneas de acción**

**5.4.2.1** Rehabilitar las aulas de la Escuela Secundaria Técnica No. 203.

**5.4.2.2** Rehabilitar las aulas en la escuela Primaria Federal Bilingüe Revolución.

**5.4.2.3** Instalar un portón en la Escuela Primaria Bilingüe “Revolución”.

**5.4.2.4** Rehabilitar la barda perimetral de la escuela Primaria Bilingüe “Revolución”.

**5.4.2.5** Rehabilitar la barda perimetral de la Escuela Secundaria Técnica No. 203.

.....

## Matriz de Planeación Municipal del Eje Estratégico V. San Cristóbal Lachirioag con infraestructura y servicios públicos.

Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Cristóbal Lachirioag	Deslaves en tiempo de lluvia, riesgo para personas que lo transitan	Mejorar la infraestructura pública de calidad y resiliencia para el municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Modernizar la infraestructura de los espacios públicos.	Construir un muro de contención	Construcción de muro de contención en el centro de San Cristóbal Lachirioag.	17.339486	-96.16475	Gobierno municipal	2024	\$ 450,000.00	Fondo de infraestructura social municipal	10 ml de muros de contención construidos	1345 personas	Porcentaje de metros lineales de muro de contención construidos (Número de metros lineales construidos/total de metros lineales programados)*100
San Cristóbal Lachirioag	No se cuenta con instalaciones en buen estado donde los estudiantes puedan buscar información	Mejorar la infraestructura pública de calidad y resiliencia para el municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Realizar la rehabilitación y equipamiento de la biblioteca pública.	Rehabilitar la biblioteca pública	Rehabilitación de biblioteca pública en el municipio de San Cristóbal Lachirioag.	17.336032	96.165169	Gobierno municipal	2024	\$ 150,000.00	Fondo de infraestructura social municipal	36 ml de biblioteca rehabilitados	1345 personas	Porcentaje de metros lineales de biblioteca rehabilitados (Número de metros lineales rehabilitados/total de metros lineales programados)*100
San Cristóbal Lachirioag	Parte de la comunidad no cuenta con energía eléctrica	Mejorar la infraestructura pública de calidad y resiliencia para el municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Modernizar la infraestructura de los espacios públicos.	Ampliar la red de energía eléctrica.	Ampliación de la red de energía eléctrica en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	17.333784	-96.163776	Gobierno municipal	2024	\$ 2,000,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	900 ml de red de energía eléctrica ampliados	1345 personas	Porcentaje de red de metros lineales de red de energía eléctrica ampliados (Número de metros lineales ampliados/total de metros lineales programados)*100
San Cristóbal Lachirioag	el alumbrado público no es suficiente y hay poca luz en algunas calles de la localidad,	Mejorar la infraestructura pública de calidad y resiliencia para el municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Modernizar la infraestructura de los espacios públicos.	Colocar luminarias en las principales calles del municipio	Colocación de luminarias en las principales calles del municipio de San Cristóbal Lachirioag.	17.3333	-96.1654	Gobierno Municipal	2024	\$ 150,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	45 luminarias	1345 personas	Porcentaje de luminarias colocadas (Número de luminarias colocadas/total de luminarias programadas para su colocación)*100
San Cristóbal Lachirioag	falta de señalamientos en los cruces de peatones en las principales calles	Mejorar la infraestructura pública de calidad y resiliencia para el municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Modernizar la infraestructura de los espacios públicos.	Pintar los señalamientos en los cruces peatonales de las principales calles del municipio	Mantenimiento de pintura de los señalamientos en los cruces peatonales de las principales calles de San Cristóbal Lachirioag.	17.33359	-96.1648	Gobierno Municipal	2024	\$ 120,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	10 calles con mantenimiento concluido	1345 personas	Porcentaje de calles con mantenimiento de pintura en los señalamientos concluidos (Número de calles con mantenimiento de señalamientos realizados/total de calles programadas para su mantenimiento)*100

	Obras priorizadas en el Acta de Priorización de Obras 2024
	Obras contempladas en la Matriz de Riesgos y Problemas 2024

Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Cristóbal Lachirioag	La cárcel municipal se encuentra en la parte baja del palacio municipal frente a las canchas deportivas. detenidos al ocupar las canchas deportivas	Mejorar la infraestructura pública de calidad y resiliencia para el municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Modernizar la infraestructura de los espacios públicos.	Reubicar la cárcel municipal	Reubicación de la cárcel municipal	17.3356	-96.1649	Gobierno Municipal	2024	\$ 100,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 cárcel municipal reubicada	1345 personas	Porcentaje de cárceles municipales reubicadas (Número de cárceles municipales reubicadas/total de cárceles municipales programadas para su reubicación)*100
Caminos y carreteras														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Cristóbal Lachirioag	Existen terrenos inaccesibles que no se pueden trabajar	Garantizar caminos y carreteras de calidad y resiliencia en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Mejorar los caminos y carreteras del municipio.	Construir caminos saca cosechas entre el Barrio Esquipulas y Barrio el Rosario	Construcción de camino saca cosecha entre el Barrio Esquipulas y Barrio el Rosario en el municipio de San Cristóbal Lachirioag.	17.33344	96.162304	Gobierno municipal	2024	\$ 140,000.00	Fondo de infraestructura social municipal	5 Kilómetros de caminos saca-cosechas construidos	1345 personas	Porcentaje de kilómetros de caminos saca-cosechas construido (Número de kilómetros de caminos sacacosechas construidos/total de kilómetros de caminos sacacosechas programados para su construcción)*100
Vivienda														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Cristóbal Lachirioag	Familias de la agencia viven en casas en muy malas condiciones	Reducir el porcentaje de viviendas del municipio de San Cristóbal Lachirioag que se encuentran con piso de tierra.	Fortalecer los hogares construidos con piso de tierra.	Solicitar con las autoridades pertinentes el programa de pisos firmes.	Mejoramiento a la vivienda con pisos firmes en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	17.335768	-96.165007	Gobierno municipal	2024	\$ 1,120,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	28 Pisos firmes construidos	80 Personas	Porcentaje de pisos firmes construidos (Número de pisos firmes construidos/total de pisos firmes programados)*100

	Obras priorizadas en el Acta de Priorización de Obras 2024
	Obras contempladas en la Matriz de Riesgos y Problemas 2024

Agua y saneamiento														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Cristóbal Lachirioag	Problemas de distribución de agua potable	Mejorar el servicio de agua y saneamiento del municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Fortalecer el servicio de agua y saneamiento en el municipio	Rehabilitar la red o sistema de agua entubada en el primer barrio.	Rehabilitación de la red o sistema de agua entubada en el primer barrio en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	17.337485	96.164875	Gobierno municipal	2024	\$ 450,000.00	Fondo de infraestructura social municipal	800 ml de red de sistema de agua entubada rehabilitados	1342 personas	Porcentaje de metros lineales rehabilitados (Número de metros lineales rehabilitados/total de metros lineales programados)*100
San Cristóbal Lachirioag	Carencia de agua en la población.	Mejorar el servicio de agua y saneamiento del municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Fortalecer el servicio de agua y saneamiento en el municipio	Construir un tanque de almacenamiento de agua potable en el paraje Lo Bia'j Xhyela	Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en el paraje Lo Bia'j Xhyela en el municipio de San Cristóbal Lachirioag.	17.335309	-96.165316	Gobierno municipal	2024	\$ 85,000.00	Fondo de infraestructura social municipal	62,500 m3 de tanque de almacenamiento de agua construido	1343 personas	Porcentaje de metros cúbicos de tanque de almacenamiento de agua construidos (Número de metros cúbicos construidos/total de metros cúbicos programados)*100
San Cristóbal Lachirioag	Dificultades al evacuar el agua de lluvia que llega al centro de la población.	Mejorar el servicio de agua y saneamiento del municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Fortalecer el servicio de agua y saneamiento en el municipio	Construir una red de alcantarillado de agua pluvial.	Construcción de red de alcantarillado de agua pluvial en el municipio de San Cristóbal Lachirioag.	17.335309	96.165316	Gobierno municipal	2024	\$ 380,000.00	Fondo de infraestructura social municipal	50ml de red de alcantarillado construidos	1344 personas	Porcentaje de metros lineales de red de alcantarillado construidos (Número de metros lineales construidos/total de metros lineales programados)*100
San Cristóbal Lachirioag	Planta residual en mal estado	Mejorar el servicio de agua y saneamiento del municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Fortalecer el servicio de agua y saneamiento en el municipio	Rehabilitar la planta de tratamiento de aguas residuales	Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	17.333784	-96.163776	Gobierno municipal	2024	\$ 1,200,000.00	SINFRA	80 m2 de planta de tratamiento de aguas residuales rehabilitadas	1345 personas	Porcentaje de metros cuadrados de planta de tratamiento de aguas residuales rehabilitados (Número de metros cuadrados rehabilitados/total de metros cuadrados programados)*100
San Cristóbal Lachirioag	Colapso de varios tramos de la red de drenaje sanitario	Mejorar el servicio de agua y saneamiento del municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Fortalecer el servicio de agua y saneamiento en el municipio	Rehabilitar la red del sistema de drenaje sanitario	Rehabilitación de la red del sistema de drenaje sanitario.	17.3379	-96.1657	Gobierno Municipal	2024	\$ 150,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 sistema de drenaje sanitario rehabilitado	1345 personas	Porcentaje de sistemas e red de drenaje sanitarios rehabilitados (Número de sistemas de red de drenaje sanitario rehabilitado/total de sistemas de red de drenaje programados para su rehabilitación)*100

	Obras priorizadas en el Acta de Priorización de Obras 2024
	Obras contempladas en la Matriz de Riesgos y Problemas 2024

Infraestructura educativa														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Cristóbal Lachirioag	No se cuenta con espacios adecuados para estudiantes de otros lugares	Mejorar la infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas del municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Implementar la construcción de nuevas infraestructuras en los espacios educativos del municipio.	Construir un albergue escolar en el Bachillerato Integral Comunitario No. 06.	Construcción de albergue escolar en el Bachillerato Integral Comunitario No 06, clave: 20EBD0006Y	17.340504	-96.170415	Gobierno municipal	2024	\$ 250,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	72 metros cuadrados de albergue construidos	83 personas	Porcentaje de metros cuadrados de albergue construidos (Número de metros cuadrados de albergue construidos/total de metros cuadrados de programados para su construcción)*100
San Cristóbal Lachirioag	Exposición prolongada de los alumnos a los rayos solares en las actividades físicas	Mejorar la infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas del municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Implementar la construcción de nuevas infraestructuras en los espacios educativos del municipio.	Construir un techado en el área de impartición de educación física, de la Escuela Secundaria Técnica No. 203.	Construcción de techado en el área de impartición de educación física, de la Escuela Secundaria Técnica no 203 con Clave 20DST0220H en la localidad de San Cristóbal Lachirioag	17.342743	-96.170875	Gobierno municipal	2024	\$ 220,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	608 ml de techado construidos	83 personas	Porcentaje de metros lineales de techado construidos (Número de metros lineales de techado construidos/total de metros lineales de techado programados)*100
San Cristóbal Lachirioag	Exposición prolongada de los alumnos a los rayos solares en las actividades físicas	Mejorar la infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas del municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Implementar la construcción de nuevas infraestructuras en los espacios educativos del municipio.	Construir un techado en el área de impartición de educación física del Bachillerato Integral Comunitario No. 06.	Construcción de techado en el área de impartición de educación física del Bachillerato Integral Comunitario No. 06 con clave: 20EBD0006Y en la localidad de San Cristóbal Lachirioag	17.342743	96.170875	Gobierno municipal	2024	\$ 650,000.00	SINFRA	608 ml de techado construidos	83 personas	Porcentaje de metros lineales de techado construidos (Número de metros lineales de techado construidos/total de metros lineales de techado programados)*100
San Cristóbal Lachirioag	Aulas en mal estado	Mejorar la infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas del municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Realizar la rehabilitación de la infraestructura de las instituciones educativas del municipio.	Rehabilitar las aulas de la Escuela Secundaria Técnica No. 203	Rehabilitación de aulas de la Escuela Secundaria Técnica No 203 con clave: 20DST0220H en la Localidad de San Cristóbal Lachirioag	17.342743	-96.170875	Gobierno municipal	2024	\$ 480,000.00	IOCIED	576 m2 de aulas rehabilitadas	83 personas	Porcentaje de metros cuadrados de aulas rehabilitadas (Número de metros cuadrados de aulas rehabilitadas/total de metros cuadrados programados para su rehabilitación)*100
San Cristóbal Lachirioag	Pocos recursos para adquirir material didáctico	Mejorar la infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas del municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Equipar de material didáctico y artículos educativos en las instituciones educativas.	Adquirir material didáctico para el Centro de Educación Inicial	Adquisición de material didáctico para el Centro de Educación Inicial Clave:20FIC0406N	17.335147	-96.165655	Gobierno municipal	2024	\$ 50,000.00	Gobierno Estatal	1 dotación de material didáctico	43 personas	Porcentaje de dotaciones de material didáctico adquiridos (Número de dotaciones adquiridas/total de dotaciones programadas)*100

	Obras priorizadas en el Acta de Priorización de Obras 2024
	Obras contempladas en la Matriz de Riesgos y Problemas 2024

Infraestructura educativa														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Período de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Cristóbal Lachirioag	Falta de equipo de cómputo en la institución.	Mejorar la infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas del municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Equipar de material didáctico y artículos educativos en las instituciones educativas.	Adquirir equipo de cómputo para el Bachillerato Integral Comunitario.	Adquisición de equipo de cómputo al Bachillerato Integral Comunitario No. 06 con clave: 20EBD0006Y en la localidad de San Cristóbal Lachirioag	17.340504	-96.170415	Gobierno municipal	2024	\$ 200,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 dotación de equipos de cómputo adquiridos	83 personas	Porcentaje de dotaciones de equipo de cómputo adquiridos (Número de dotaciones de equipo de cómputo adquiridos/total de dotaciones de equipo de cómputo programados)*100
San Cristóbal Lachirioag	Aulas en mal estado.	Mejorar la infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas del municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Realizar la rehabilitación de la infraestructura de las instituciones educativas del municipio.	Rehabilitar las aulas en la escuela Primaria Federal Bilingüe Revolución.	Rehabilitación de aulas en la Escuela Primaria Bilingüe Revolución con Clave:20DPB01411	17.336003	-96.164604	Gobierno municipal	2024	\$ 220,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	3 aulas rehabilitadas	120 personas	Porcentaje de aulas rehabilitadas (Número de aulas rehabilitadas/total de aulas programadas para su rehabilitación)*100
San Cristóbal Lachirioag	En el bachillerato integral comunitario número 06, falta un laboratorio para las practicas	Mejorar la infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas del municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Implementar la construcción de nuevas infraestructuras en los espacios educativos del municipio.	Construir un laboratorio en el Bachillerato Integral Comunitario.	Construcción de un laboratorio en el Bachillerato Integral Comunitario No. 6.	17.3448	-96.1706	Gobierno Estatal	2024	\$ 150,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 laboratorio construido	85 personas	Porcentaje de laboratorios construidos (Número de laboratorios construidos/total de laboratorios programados)*100
San Cristóbal Lachirioag	En el bachillerato integral comunitario número 06, no existen las instalaciones adecuadas para realizar actividades deportivas y culturales	Mejorar la infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas del municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Implementar la construcción de nuevas infraestructuras en los espacios educativos del municipio.	Construir un techado en la cancha de usos múltiples del Bachillerato Integral Comunitario.	Construcción de un techado en la cancha de usos múltiples en el Bachillerato Integral Comunitario No. 06	17.3448	-96.1706	Gobierno Estatal	2024	\$ 650,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 techado construido	85 personas	Porcentaje de techados construidos en la cancha de usos múltiples del Bachillerato Integral Comunitario (Número de techados construidos/total de techado programados)*100
San Cristóbal Lachirioag	En la escuela primaria bilingüe revolución falta portón en la entrada principal	Mejorar la infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas del municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Realizar la rehabilitación de la infraestructura de las instituciones educativas del municipio.	Instalar un portón en la entrada principal de la Escuela Primaria Bilingüe Revolución.	Instalación de un portón en la Escuela Primaria Bilingüe Revolución con Clave:20DPB01411	17.336	-96.1646	Gobierno Federal	2024	\$ 40,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 portón instalado	22 personas	Porcentaje de portones instalados (Número de portones instalados/total de portones programados para su instalación)*100

	Obras priorizadas en el Acta de Priorización de Obras 2024
	Obras contempladas en la Matriz de Riesgos y Problemas 2024

Infraestructura educativa														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Cristóbal Lachirioag	En la escuela primaria bilingüe Revolución, la barda perimetral en algunos tramos se está cayendo	Mejorar la infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas del municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Realizar la rehabilitación de la infraestructura de las instituciones educativas del municipio.	Rehabilitar la barda perimetral de la Escuela Primaria Bilingüe "Revolución".	Rehabilitación de la barda perimetral de la Escuela Primaria Bilingüe Revolución	17.336	-96.1646	Gobierno Federal	2024	\$ 180,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 barda perimetral rehabilitada	22 personas	Porcentaje de bardas perimetrales rehabilitadas (Número de bardas perimetrales rehabilitadas/total de bardas perimetrales programadas para su rehabilitación)*100
San Cristóbal Lachirioag	En la escuela secundaria técnica No. 203, la barda perimetral en algunos partes estan en mal estado	Mejorar la infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas del municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Realizar la rehabilitación de la infraestructura de las instituciones educativas del municipio.	Rehabilitar la barda perimetral de la Escuela Secundaria Técnica No. 203.	Rehabilitación de la barda perimetral de la Escuela Secundaria Técnica No. 203	17.3431	-96.1713	Gobierno Federal	2024	\$ 200,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 barda perimetral rehabilitada	85 personas	Porcentaje de bardas perimetrales rehabilitadas (Número de bardas perimetrales rehabilitadas/total de bardas perimetrales programadas para su rehabilitación)*100
San Cristóbal Lachirioag	En la escuela secundaria tecnica no 203, no existen las instalaciones adecuadas para realizar actividades deportivas y culturales	Mejorar la infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas del municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Implementar la construcción de nuevas infraestructuras en los espacios educativos del municipio.	Construir un techado en la cancha de usos múltiples de la Escuela Secundaria Técnica No. 203.	Construcción de un techado en la cancha de usos múltiples de la Escuela Secundaria Técnica No. 203	17.3431	-96.1713	Gobierno Estatal	2024	\$ 620,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	chado construido	85 personas	Porcentaje de techados construidos en la cancha de usos múltiples del Bachillerato Integral Comunitario (Número de techados construidos/total de techado programados)*100
San Cristóbal Lachirioag	No se cuenta con barda perimetral, en la escuela preescolar Narciso Mendoza, que delimite los terrenos de la escuela	Mejorar la infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas del municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Implementar la construcción de nuevas infraestructuras en los espacios educativos del municipio.	Construir una barda perimetral en la Escuela Preescolar Narciso Mendoza.	Construcción de una barda perimetral en el Escuela Preescolar Narciso Mendoza.	17.3367	-96.1649	Gobierno Federal	2024	\$ 180,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	50 metros lineales de barda perimetral	119 personas	Porcentaje de metros lineales de barda perimetral construidos (Número de metros lineales de barda construidos/total de metros lineales programados)*100

	Obras priorizadas en el Acta de Priorización de Obras 2024
	Obras contempladas en la Matriz de Riesgos y Problemas 2024

# EJES TRANVERSALES

1

- Eje Transversal 1
- Igualdad de Género

2

- Eje Transversal 2
- Desarrollo Sostenible y Cambio Climático

3

- Eje Transversal 3
- Interculturalidad

4

- Eje Transversal 4
- Niñas, Niños y Adolescentes

## EJES TRANSVERSALES

### 1. IGUALDAD DE GÉNERO

Acorde a Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, “el Gobierno del Estado de Oaxaca es consciente de la desigualdad y discriminación que históricamente han enfrentado las mujeres y el enorme reto que implica superarla, plantea la igualdad de Género como una estrategia transversal dirigida a lograr cambios significativos que respondan a las necesidades y aspiraciones de las mujeres y las niñas, así como generar las condiciones para avanzar en la igualdad sustantiva”.

Por lo tanto Acorde al Informe Anual Sobre la Situación de la pobreza y rezago social 2023 de la Secretaría de Bienestar, el municipio de San Cristóbal Lachirioag cuenta con un total de 688 personas del sexo femenino y 636 personas del sexo masculino, dado que existen 32 mujeres más que el total de hombres a nivel municipal.

Respecto al eje programático I San Cristóbal Lachirioag con bienestar, se promoverán proyectos en beneficio de la reducción de la pobreza y pobreza extrema, priorizado a la población femenina, proporcionando el acceso a despensas, incluyendo a las mujeres en las actividades, capacitaciones y proyectos agrícola y ganadero, perifoneando e invitando a las mujeres a beneficiarse de los programas sociales, así como también brindar atención y apoyo a las amas de casa por medio de la adquisición y mantenimiento de molinos para nixtamal, mejorar la calidad educativa para beneficio de todas las niñas y adolescentes, el acceso a mejores servicios de salud humana y ambiental, y el acceso a la conservación de la cultura de las mujeres indígenas.

El municipio de La San Cristóbal Lachirioag acorde al eje programático II San Cristóbal Lachirioag honesto, cercano y transparente, se implementaran acciones que coadyuven a la transversalización de la perspectiva de género, en la presente administración se ha considerado importante la participación de la mujer en la toma de decisiones de ámbito público y la participación en los cargos de interés público, dado que se cuenta con la participación de tres mujeres y tres hombres, por tanto, el H. Ayuntamiento se conforma de una Regidora de Educación, una Regidora de Salud y una Regidora de Obras; en el tema de masculinidad se cuenta con el Presidente Municipal, el Síndico Municipal y el Regidor de Hacienda, con el objetivo de fomentar ante la ciudadanía la perspectiva de género y la capacidad de la población femenina ante las funciones de interés público.

San Cristóbal Lachirioag con seguridad y justicia para vivir en paz, en dicho eje estratégico se tomará la transversalización de la perspectiva de género, a través de acciones en beneficio de las femininas, así como la defensa y protección de sus derechos a través de la prevención del delito, la sanción ante actos de violencia de género para proteger la integridad física de las niñas, niños, adolescentes y mujeres adultas, así como también promoviendo la protección por medio de acciones que las protejan ante los riesgos por desastres naturales o humanos.

En el ámbito productivo se pretende fomentar la participación femenina en los proyectos de distribución y comercialización de los proyectos locales, como también la implementación de alternativas de producción agrícola con la apertura y mantenimiento de caminos saca cosechas y el apoyo y asesoramiento en la crianza de animales de traspatio.

Respecto al Eje V. San Cristóbal Lachirioag con infraestructuras y servicios públicos se implementarán proyectos de infraestructura pública que beneficien y aseguren una mejora calidad de vida de la población femenina, mejorando los servicios básicos en los hogares, los espacios a transitar y la calidad de las infraestructuras educativas para mayor seguridad de las niñas y las adolescentes estudiantes.

**Problema identificado:**

El municipio de San Cristóbal Lachirioag se encuentra vulnerable ante acciones que fortalezcan la equidad de género.

**Objetivo estratégico:**

Fortalecer la igualdad entre hombres y mujeres en el municipio de San Cristóbal Lachirioag. **(ODS 1, 3 y 5)**

**EJE I. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG CON BIENESTAR**

**Estrategia E.T.IG 1.1**

Promover la participación de las mujeres en los temas de bienestar social.

**Líneas de acción**

**E.T.IG 1.1.1** Incluir a todas las mujeres a participar en los programas sociales de gobierno federal.

**E.T.IG 1.1.2** Facilitar el acceso a la calidad alimentaria a todas las mujeres en situación de pobreza extrema.

**E.T.IG 1.1.3** Mejorar la calidad educativa en beneficio de las niñas y las adolescentes.

**E.T.IG 1.1.4** Mejorar las condiciones relacionadas con la salud humana y ambiental en beneficio de la población femenina.

**E.T.IG 1.1.5** Crear proyectos culturales en beneficio de la población indígena femenina.

## **EJE II. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE**

### **Estrategia E.T.IG 1.2**

Transversalizar la perspectiva de género en el ámbito público municipal.

#### **Líneas de acción**

**E.T.IG. 1.2.1** Promover la participación de las femeninas en la toma de decisiones, elaboración, ejecución y seguimiento de las obras y acciones.

## **EJE III. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ**

### **Estrategia E.T.IG 1.3**

Impulsar la perspectiva de género en los procesos de acceso a la justicia y protección social.

#### **Líneas de acción**

**E.T.IG 1.3.1** Mejorar los servicios de seguridad ciudadana en favor de las mujeres.

**E.T.IG 1.3.2** Facilitar los proceso de gestión y atención a la demandas de la población femenina.

**E.T.IG 1.3.3** Incluir a las mujeres en tema de capacitaciones de protección civil.

## **EJE IV. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO**

### **Estrategia E.T.IG 1.4**

Impulsar el empoderamiento de las femeninas en los sistemas productivos de desarrollo económico.

#### **Líneas de acción**

**E.T.IG 1.4.1** Implementar las bases para la comercialización.

**E.T.IG 1.4.2** Generar una mayor dinamización económica.

**E.T.IG 1.4.3.** Mejorar la infraestructura de los caminos cosecheros.

**E.T.IG 1.4.4** Incluir a las mujeres en las asesorías de producción agrícola.

## **EJE V. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Estrategia E.T.IG 1.5**

Impulsar la creación de espacios públicos seguros con inclusión y perspectiva de género.

**Líneas de acción**

**E.T.IG 1.5.1** Mejorar las condiciones de la infraestructura de los espacios públicos en beneficio de las mujeres.

**E.T.IG 1.5.2** Restaurar los caminos y carreteras de la comunidad para beneficio de la población femenina

**E.T.IG 1.5.3** Mejorar el acceso a viviendas de calidad en beneficio de las mujeres.

## 2. DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 describe que por la accidentada orografía, diversidad de climas, suelos y ecosistemas, Oaxaca es el estado con mayor riqueza biológica de plantas y animales en México, alberga el 40% de la flora del país, de la cual el 21% son plantas endémicas; es, además, el estado con mayor diversidad de reptiles y aves silvestres y mayor número de especies endémicas de anfibios.

San Cristóbal Lachirioag cuenta con un suelo conformado de Luvisol (99.46%) y cambisol (0.54%). La zona urbana está creciendo sobre roca metamórfica del Cretácico, en sierra alta compleja; sobre área donde originalmente había suelo denominado Luvisol; tiene clima cálido húmedo con abundantes lluvias en verano y semicálido húmedo y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y bosque.

Como Eje de Bienestar el municipio promoverá acciones en beneficio de la salud, cuidado y protección del medio ambiente, por lo tanto, se organizarán tequios frecuentemente para mantener la limpieza de las calles, barrios, espacios públicos y áreas de vegetación, dado que también, se crearán programas de separación de basura y la construcción de un relleno sanitario, ya que actualmente solo cuentan con un tiradero municipal al aire libre.

Respecto al eje programático II. San Cristóbal Lachirioag honesto, cercano y transparente se presupuestaran proyectos en beneficio al cuidado y protección del medio ambiente, así como en la selección de obras y en las acciones de bienestar común fomentando la protección medioambiental por medio de capacitaciones y disponer de recursos para lograrlo.

En el ámbito de seguridad y justicia para vivir en paz se implementaran acciones de vigilancia para impedir que medio de biodiversidad sea contaminado, así como también establecer normas y sanciones para el debido cumplimiento en el cuidado y protección ambiental.

Para acrecentar el desarrollo económico se promoverán proyectos productivos, cuidado de los espacios de cultivo, apertura de caminos saca cosechas con el propósito de ampliar los servicios de producción y fortalecer el desarrollo del entorno natural de forma correcta y productiva, puesto que se ha considerado asesorar a los productores agrícolas para llevar a cabo una producción responsable manteniendo el cuidado de la preservación ambiental.

En cuanto a infraestructuras y servicios públicos se fomentarán proyectos de obra pública responsable y velando siempre por el cuidado y protección de los animales, las plantas. En

las instituciones educativas se gestionaran obras de construcción resilientes para evitar generar mayor contaminación ambiental.

**Problema identificado:**

San Cristóbal Lachirioag presenta deficiencias en cuanto a proyectos en beneficio al cuidado y preservación de la biodiversidad.

**Objetivo estratégico**

Implementar el cuidado y protección del medio ambiente con enfoque sostenible en el municipio de San Cristóbal Lachirioag. **(ODS 11 y 13)**

**EJE I. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG CON BIENESTAR**

**Estrategia E.T.DS. 2.1**

Fomentar la protección y cuidado del medio ambiente.

**Líneas de acción**

**E.T.DS. 2.1.1** Mantener los espacios públicos libre de contaminantes.

**E.T.DS. 2.1.2** Realizar capacitaciones sobre el control y manejo de los residuos sólidos.

**EJE II. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE**

**Estrategia E.T.DS. 2.2**

Fortalecer la transversalización del cuidado y protección del medio ambiente.

**Líneas de acción**

**E.T.DS. 2.2.1** Invertir en proyectos amigables con el medio ambiente.

**E.T.DS. 2.2.2** Hacer uso de energías renovables.

**EJE III. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ**

**Estrategia E.T.DS. 2.3**

Fortalecer el derecho de los ciudadanos a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

**Líneas de acción**

**E.T.DS. 2.3.1** Crear una normatividad de protección medioambiental.

**E.T.DS. 2.3.2** Establecer medidas que protejan el cuidado y la preservación ambiental.

## **EJE IV. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO**

### **Estrategia E.T.DS. 2.4**

Impulsar proyectos sostenibles en beneficio del medio ambiente.

#### **Líneas de acción**

**E.T.DS. 2.4.1** Establecer criterios de producción agrícola responsable.

**E.T.DS. 2.4.2** Fomentar el uso de abono orgánico.

**E.T.DS. 2.4.3** Reforestar las áreas deforestadas del territorio municipal.

## **EJE V. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Estrategia E.T.DS. 2.5**

Impulsar espacios públicos sostenibles.

#### **Líneas de acción**

**E.T.DS. 2.5.1** Restablecer los caminos y carreteras de manera sostenible.

**E.T.DS. 2.5.3** Realizar obras de infraestructura resilientes para reducir la contaminación.

### 3. INTERCULTURALIDAD

A nivel estatal el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 detalla que “la interculturalidad vista desde la perspectiva crítica, es un proyecto político, social, cultural y epistémico, en proceso de construcción, que pretende visibilizar los distintos pueblos y sus saberes como legítimos todos. Mediante esta perspectiva se brindará atención a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para que transiten de una atención monocultural a una intercultural, que les permita preservar su identidad y al mismo tiempo se integren en condiciones de igualdad y con autonomía para lograr la prosperidad y el bienestar que merecen, con estricto apego al marco normativo vigente”.

San Cristóbal Lachirioag cuenta con un 39.12 % de la población se considera indígena y solo el 6.12 % de la misma habla lengua indígena, sin embargo, la lengua indígena más frecuente en la población es el Zapoteco, seguido del Mixe, información acorde al censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

En cuanto a las fiestas populares, en la población se celebra una fiesta tradicional cada año en honor al santo patrón del pueblo que es la Santísima Trinidad. El día varía de acuerdo a la organización del pueblo por lo general el 17 y 18 de mayo se celebra la fiesta anual de la Santísima Trinidad, se lleva a cabo, primeramente, con una novena de la trinidad, se nombra un mayordomo de comida y el municipio ayuda a solventar los gastos de la comida.

San Cristóbal Lachirioag vive arraigado a sus tradiciones, costumbres y raíces puesto que perduran las actividades culturales, así mismo, día a día se va fomentando la iniciativa por conservar todas aquellas costumbres y tradiciones que han marcado la historia del mismo, tales como: la lengua zapoteca, elaboración de antojitos tradiciones, la comida tradicional, los bailables, las fiestas patronales y sus respectivos evento culturales de música, deporte y comercialización de los productos propios de la comunidad.

En cuanto el eje de bienestar se tomará acciones en beneficio de la cultura y artes, dado que se adquirirán instrumentos musicales y la adquisición de trajes de danza con el propósito de fomentar en la juventud la conservación de la música como símbolo de identidad de los habitantes de Lachirioag, Así como también se promoverán proyectos que garanticen el bienestar de la población indígena.

Acorde al eje de municipio cercano y transparente se velará por la iniciativa y presupuestación de recursos a favor de los pobladores indígenas, facilitándoles los servicios y brindando una mejor calidad de vida en cada uno de los hogares con población de pertinencia cultural.

En cuanto al eje de seguridad y paz se promoverán acciones que garanticen el respeto de los derechos de la población con pertinencia cultural asegurando el bienestar y cuidar del patrimonio cultural de San Cristóbal Lachirioag.

En el eje estratégico con crecimiento y desarrollo económico se implementarán los cuidados y protección de los cultivos agrícolas, conservando las costumbres y tradiciones de producción de los pobladores indígenas.

En cuanto al eje de infraestructuras y servicios públicos se realizaran obras de infraestructura pública y educativa en beneficio de la población con pertinencia cultural para asegurar su bienestar y aportar a una mejor calidad de vida, así también construir pisos firmes con el propósito de beneficiar a los hogares construidos con piso de tierra y que son de pertinencia cultural.

**Problema identificado:**

Deficiencias en cuanto a la conservación de las costumbres, tradiciones y cultura.

**Objetivo estratégico:**

Promover los derechos de la población indígena de San Cristóbal Lachirioag. **(ODS 1,2 y 4)**

**EJE I. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG CON BIENESTAR**

**Estrategia E.T.I 3.1**

Fortalecer el bienestar de la población indígena.

**Líneas de acción**

**E.T.I 3.1.1** Facilitar el acceso a la salud de la población indígena.

**E.T.I 3.1.2** Reducir los niveles de pobreza y pobreza extrema de los pobladores indígenas.

**E.T.I 3.1.3** Suministrar despensas en los hogares con población indígena.

**E.T.I 3.1.4** Fomentar la preservación de la lengua zapoteca y mixe.

**EJE II. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE**

**Estrategia E.T.I 3.2**

Crear proyectos en beneficio de los habitantes con pertinencia cultural.

**Líneas de acción**

**E.T.I 3.2.1** Promover la protección de los derechos de la población indígena.

**E.T.I 3.2.2** Fomentar la disciplina financiera en beneficio de la población con pertinencia cultural.

### **EJE III. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ**

#### **Estrategia E.T.I 3.3**

Establecer la integridad y seguridad de los habitantes con pertinencia cultural.

#### **Líneas de acción**

**E.T.I 3.3.1** Capacitar a los elementos policiales en el cuidado y protección de los derechos de los pobladores indígenas.

**E.T.I 3.3.2** Prevenir actos de violencia en las mujeres, niñas y adolescentes con pertinencia cultural.

**E.T.I 3.3.3** Proteger la integridad de las personas indígenas.

### **EJE IV. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO**

#### **Estrategia E.T.I 3.4**

Fortalecer el empoderamiento de la población indígena en el ámbito económico y productivo.

#### **Líneas de acción**

**E.T.I 3.4.1** Implementar la comercialización de los productos locales de la población indígena.

**E.T.I 3.4.2** Preservar las costumbres, tradiciones y métodos de la producción indígena.

### **EJE V. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

#### **Estrategia E.T.I 3.5**

Mejorar las infraestructuras de manera sostenible en beneficio de las personas con pertinencia cultural.

#### **Líneas de acción**

**E.T.I 3.5.1** Fortalecer las condiciones de la infraestructura pública en beneficio de la población indígena.

**E.T.I 3.5.2** Establecer calidad y equipamiento en los hogares de pertinencia cultural.

**E.T.I 3.5.3** Modernizar la infraestructura educativa en beneficio de las niñas y niños con pertinencia cultural.

#### 4. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

San Cristóbal Lachirioag cuenta con 487 Niños, Niñas y Adolescentes de 0 a 18 años de edad, de los cuales acorde a la clasificación quinquenal, existen 58 niñas y niños de 0 a 4 años, 46 niñas y niños de 5 a 9 años de edad, 60 niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años y 42 adolescente de 15 a 18 años de edad.

En cuanto a la condición de afiliación a servicios de salud y acorde al censo de población y vivienda el 2020, tan solo el 34.9% de las niñas, niños y adolescentes en edad de 0 a 19 años están afiliados y el 65.1 % restante no cuenta con adscripción a recibir servicios médicos de alguna institución.

En cuanto a la asistencia escolar de la población de 3 a 5 años es del 93.2%, del rango de edad de 6 a 11 años es del 99.1% y del rango de 12 a 14 años es de 97.8%.

En el eje estratégico San Cristóbal Lachirioag con bienestar, las niñas, niños y adolescentes gozarán de proyectos enfocados a la reducción de la pobreza y pobreza extrema con el propósito de garantizar la estabilidad y el bienestar social en las personas de 0 a 18 años de edad, por lo tanto se programaran proyectos de lectura y escritura para impulsar a las niñas, niños y adolescentes para mejorar su nivel de comprensión y ampliar las oportunidades basadas en una mejor calidad de vida. Así también se gestionará la adquisición de despensas para facilitar el acceso a la alimentación sana y nutritiva, se priorizará los proyectos que mejoren los sistemas de salud humana y ambiental.

Conforme al eje de gobierno honesto, cercano y transparente se promoverán acciones que faciliten los recursos municipales para proyectos enfocados en beneficio de las niñas, niños y adolescentes.

Respecto al eje de seguridad y justicia para vivir en paz se promoverán las acciones enfocadas al respeto de los derechos de la niñas, niños y adolescentes, encaminando a los integrantes de la seguridad a velar por el cuidado y la protección de los mismo para asegurar la tranquilidad y armonía en la niñez y juventud de los habitantes de San Cristóbal Lachirioag.

En cuanto al eje productivo se promoverán proyectos de agricultura, el cuidado y asesoramiento en la crianza de animales de traspatio con el propósito de que a la niñez y juventud de San Cristóbal Lachirioag cuenten con los medios para adquirir sus alimentos y el bienestar económico en sus hogares.

En el eje de Infraestructuras y servicios públicos se construirán obras como la rehabilitación de la biblioteca, obras de construcción, rehabilitación y mantenimiento de las instituciones educativas con la finalidad de beneficiar directamente a las niñas, niños y adolescentes de San Cristóbal Lachirioag.

**Problema identificado:**

San Cristóbal Lachirioag cuenta con niñas, niños y adolescentes que viven en condiciones de pobreza, pobreza extrema y rezago social.

**Objetivo estratégico**

Fortalecer el pleno goce de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de San Cristóbal Lachirioag. **(ODS 3, 4 y 5)**

**EJE I. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG CON BIENESTAR**

**Estrategia E.T.NNA 4.1**

Promover los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

**Líneas de acción**

**E.T. NNA 4.1.1** Reducir los niveles de pobreza y pobreza extrema en las niñas, niños y adolescentes.

**E.T. NNA 4.1.2** Facilitar el acceso a la alimentación para la población de 0 a 18 años de edad.

**E.T. NNA 4.1.3** Mejorar la calidad de los servicios de salud en las niñas, niños y adolescentes.

**EJE II. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE**

**Estrategia E.T.NNA 4.2**

Eficientar la estructura gubernamental en protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

**Líneas de acción**

**E.T.NNA 4.2.1** Promover el cuidado y la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

**E.T.NNA 4.2.2** Presupuestar proyectos que enfatizen los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

**EJE III. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ**

**Estrategia E.T.NNA 4.3**

Preservar la seguridad y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

### **Líneas de acción**

**E.T.NNA 4.3.1** Capacitar a los elementos policiales en el cuidado y protección de las niñas, niños y adolescentes.

**E.T.NNA 4.3.2** Prevenir actos de violencia hacia las niñas, niños y adolescentes.

**E.T.NNA 4.3.3** Proteger la integridad de las niñas, niños y adolescentes.

## **EJE IV. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO**

### **Estrategia E.T.NNA 4.4**

Mejorar el bienestar económico de las familias con niñas, niños y adolescentes.

### **Líneas de acción**

**E.T.NNA 4.4.1** Implementar proyectos que empoderen a las familias campesinas para beneficio de la niñez y la juventud.

**E.T.NNA 4.4.2** Realizar capacitaciones en mejora de la productividad agrícola de las familias con niñas, niños y Adolescentes.

## **EJE V. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Estrategia E.T.NNA 4.5**

Implementar una infraestructura sostenible para beneficio de las niñas, niños y adolescentes.

### **Líneas de acción**

**E.T.NNA 4.5.1** Fomentar en las niñas, niños y adolescentes en la iniciativa del servicio público.

**E.T.NNA 4.5.2** Mejorar la calidad y equipamiento de los hogares habitados por niñas, niños y adolescentes.

**E.T. NNA 4.5.3** Invertir en infraestructura educativa para beneficio de las niñas, niños y adolescentes.

## Seguimiento y evaluación

El presente Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de San Cristóbal Lachirioag, año 2024, ha sido elaborado para dar seguimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción planteadas con el propósito de mejorar el bienestar social y económico del municipio y sus habitantes, por lo tanto se han considerado las opiniones de la ciudadanía en cada toma de decisión, así como las problemáticas que en este documento han sido plasmados.

Dicho lo anterior se tiene programado dar a conocer públicamente el Plan Municipal de Desarrollo una vez aprobado por el Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN), así como también dar a saber a los integrantes del cabildo, comités de instituciones educativas, de salud, cultura y demás representantes de la comunidad para fomentar el crecimiento y desarrollo de los habitantes de Lachirioag, poder dejar una base fundamental para la nueva administración y dispongan de las herramientas para brindar seguimiento, cuidado y protección de los proyectos ejecutados y por ejecutar, así también es la base fundamentada de la labor ejercida durante el periodo ejercido en el año 2024.

<b>Presiente Municipal</b>	
<b>Responsables del seguimiento y evaluación</b>	Síndico Municipal
	Regidor de Hacienda
	Regidora de Educación
	Regidora de Salud
	Regidora de Obras

## ANEXOS

### Matriz de Riesgos y Problemas de San Cristóbal Lachirioag.

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smMatrizRiesgos.aspx?idMunicipio=128>

### Acta de priorización de obras 2024

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/Actas/2024/128/ACTA%20DE%20PRIORIZACION%202024.pdf>

### Acta de integración del consejo de Desarrollo Social Municipal

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2024/128/ACTA%20DE%20CONSEJO.pdf>

# Acta de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG, VILLA ALTA, OAX.  
 2024 - 2024

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.  
 2024

*Rafael Guzmán Cortéz*



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.  
 2024

*Juan Ángel*



**REGIDURÍA DE OBRAS**  
 Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.  
 2024

*[Signature]*

## ACTA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG, AÑO 2024.

En el municipio de San Cristóbal Lachirioag, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, siendo las 12:20 horas del día 19 del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, reunidos en el palacio municipal los CC. RAFAEL GUZMÁN CORTÉZ **Presidente Municipal**, C. DIANA GONZALEZ PABLO **Secretaria Municipal**, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de cabildo que tiene como finalidad dar a conocer el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con los artículos 45, 46, 68, 71 y 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 57 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, bajo el siguiente:

### Orden del Día.

1. Pase de lista de los convocados y verificación de Quórum Legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del plan municipal de Desarrollo, para el Municipio de San Cristóbal Lachirioag, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca.
5. Acuerdos
5. Clausura de la sesión



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.  
 2024

*[Signature]*



**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
 Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.  
 2024

*[Signature]*

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra, la Secretaria Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 17 personas de 17 convocados, de los cuales son 12 hombres y 5 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

**2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra, el Presidente Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la discusión y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, año 2024.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Continuando con el tercer punto del orden del día en uso de la palabra, la Secretaria Municipal, procede a dar lectura del orden del día, sometiéndose a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo Municipal.



**REGIDURÍA DE SALUD**  
 Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.  
 2024



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.  
 2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG, VILLA ALTA, OAX.  
2024 - 2024

MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO



SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Dto. Villa Alta, Oax. 2024



REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Dto. Villa Alta, Oax. 2024

*[Signature]*



DIRECCIÓN DE SALUD  
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Dto. Villa Alta, Oax. 2024

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG, AÑO 2024, DISTRITO DE VILLA ALTA, ESTADO DE OAXACA. Se procede a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo de San Cristóbal Lachirioag: en el cual se informa del diagnóstico analítico realizado en las mesas temáticas y que, comprenden los ejes:

- EJE I. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG CON BIENESTAR;
- EJE II. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE;
- EJE III. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ;
- EJE IV. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO;
- EJE V. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS,

mismos que se encuentran alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030, donde se determina que la información generada contempla las aspiraciones, demandas y necesidades de las ciudadanas y ciudadanos del municipio. Una vez llevada a cabo la discusión por parte del Presidente Municipal e integrantes de del H. Ayuntamiento se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO.- Los integrantes del H. Ayuntamiento acuerdan aprobar el Plan Municipal de Desarrollo de San Cristóbal Lachirioag, año 2024, para su registro en la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar y copias ante la secretaría de finanzas, cámara de diputados y la Instancia Ejecutora del Gobierno Estatal y Federal; a fin de facilitar la aplicación de los programas Federales y Estatales existentes, así como la gestión de recursos mezclados para las obras, proyectos y acciones de interés común.

5.- ASUNTOS GENERALES. No existen asuntos generales que tratar.

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente Municipal, declara clausurada la sesión de análisis, discusión y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de San Cristóbal Lachirioag, Año 2024, siendo las 03:54 horas del mismo día de su inicio, firmando por duplicado de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Dto. Villa Alta, Oax. 2024

*[Signature]*  
C. RAFAEL GUZMÁN CORTÉZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG



REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Dto. Villa Alta, Oax. 2024

*[Signature]*



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Dto. Villa Alta, Oax. 2024

*[Signature]*



SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Dto. Villa Alta, Oax. 2024

*[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG, VILLA ALTA, OAX.  
 2024 - 2024

MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Cristóbal  
 Lachirioag,  
 Dto. Villa Alta, Oax.  
 2024

C. Pedro Ambrosio Ríos  
**Síndico Municipal**

Profesor Félix Morales Pedro  
**Regidor de Hacienda**



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. San Cristóbal  
 Lachirioag,  
 Dto. Villa Alta, Oax.  
 2024



**REGIDURÍA DE OBRAS**  
 Mpio. San Cristóbal  
 Lachirioag,  
 Dto. Villa Alta, Oax.  
 2024

C. Ma Carmen Flores Gil  
**Regidora de Obras**



**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
 Mpio. San Cristóbal  
 Lachirioag,  
 Dto. Villa Alta, Oax.  
 2024

C. Rosario González Estrada  
**Regidora de Educación**



**REGIDURÍA DE SALUD**  
 Mpio. San Cristóbal  
 Lachirioag,  
 Dto. Villa Alta, Oax.  
 2024

C. Yaneth González Cortes  
**Regidora de Salud**



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Cristóbal  
 Lachirioag,  
 Dto. Villa Alta, Oax.  
 2024

C. Diana González Pablo  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Domicilio Conocido, Palacio Municipal C.P. 68830

Tel: 951 501 35 88

Email: ayuntamientolachirioag@gmail.com

## Referencias

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

<http://www.ped.oaxaca.gob.mx/ped/>.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

[https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/IPP/Documents/Carencia\\_alimentacion2021.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/IPP/Documents/Carencia_alimentacion2021.pdf).

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

[https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/IPP/Documents/RezagoEducativo\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/IPP/Documents/RezagoEducativo_2020.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

[https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/IPP/Documents/Carencia\\_espacios\\_vivienda.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/IPP/Documents/Carencia_espacios_vivienda.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

[https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/IPP/Documents/Carencia\\_servicios\\_vivienda.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/IPP/Documents/Carencia_servicios_vivienda.pdf)

SECRETARÍA DE BIENESTAR

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/794105/20128-SanCristobalLachirioag23.pdf>

Auditoría Superior de la Federación (ASF) Órgano Constitucional de Fiscalización.

<https://www.asf.gob.mx/idim.html>.

## INFORMACIÓN ADICIONAL DE CONSULTA

Con la finalidad de contribuir a fortalecer las capacidades de planeación del desarrollo del municipio de San Cristóbal Lachirioag, se enlistan una serie de documentos generados por las principales instituciones rectoras en materia de planeación, monitoreo y evaluación, que permitieron proveer mayor información de la metodología abordada en el presente trabajo.

### Agenda 2030

#### Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible

Información disponible en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

**El Enfoque de la Agenda 2030 en Planes y Programas Públicos en México**, disponible en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

### Metodología de Marco Lógico

**La Secretaría de Hacienda y Crédito Público generó la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados**, disponible en:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) publicó la **Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados**, disponible en:

[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

### Enfoque de resultados

El CONEVAL desarrolló la **Guía Enfoque de Resultados para la Construcción de Objetivos e Indicadores de Resultados de Programas Sociales**, disponible en:

[https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia\\_EdR.pdf](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia_EdR.pdf)

### Evaluación y seguimiento

El CONEVAL publicó el **Manual para el diseño y la construcción de indicadores, Instrumentos principales para el monitoreo de Programas Sociales**, disponible en:

[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL\\_PARA\\_EL\\_DISENO\\_Y\\_CONTRUCCION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)